Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, martes 28 de mayo de 1963 — Número 20.132

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|5|63 (36 páginas)

Ministerio de Educación y Justicia
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

CONVENIOS. — **Apruébase para la propalación televisada de cursos técnicos profesionales.**

DECRETO Nº 3.838. — Bs. As., 13|5|63.

— VISTO El convenio celebrado con fecha 27 de febrero de 1963, entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y LS 82 T.V. Canal 7 para la propalación de los cursos técnico - profesionales denominados "Telescuela Técnica" y CONSIDERANDO: Que la naturaleza excepcional de dichos cursos, así como su carácter experimental, determinan la necesidad de precisar el alcance del instrumento de creación de los mismos; Que, sin perjuicio de las atribuciones que el Artículo 2º del Decreto Nº 11.145|62 acuerda al Consejo Nacional de Educación Técnica, es conveniente allanar cualquier eventual dificultad que pudiera enervar el apropiado funcionamiento de los cursos por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio celebrado por el Consejo Nacional de Educación Técnica y LS 82 T.V. Canal 7, con fecha 27 de febrero de 1963, para la propalación televisada de cursos técnicos profesionales, denominados "Telescuela Técnica", cuya copia se acompaña al decreto.

Art. 2º — Sin perjuicio de las atribuciones aludidas en el segundo considerando del presente decreto, autorízase en forma expresa al Consejo Nacional de Educación Técnica para celebrar las contrataciones de personal especializado que haga necesarias el funcionamiento de los cursos de la "Telescuela Técnica".

Art. 3º — El gasto que demande el presente decreto será atendido con cargo a las partidas correspondientes al presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 4º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.711 de fecha 10 de abril de 1963 y toda otra disposición que se oponga al cumplimiento del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

En Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, se procede a firmar el presente Convenio entre el Consejo Nacional de Educación Técnica representado por su Presidente señor Profesor D. Ernesto Francisco Babino y LS. 82 TV. Canal 7 representado por su Director General señor ingeniero D. Luis María Perfilio. Mediante este acto, que se suscribe, ad-referendum del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, ambas partes convienen lo siguiente:

Primero: Crear la Telescuela Técnica que impartirá cursos Técnico-Profesionales a través de la Emisora LS 82 TV. Canal 7.

Segundo: El Consejo Nacional de Educación Técnica se hace cargo de la organización, dirección y supervisión de dichos cursos, y del otorgamiento de las certificaciones de estudios correspondientes.

Tercero: El montaje y transmisión de los cursos estará a cargo de personal de dirección y técnico de LS 82 TV. Canal 7.

Cuarto: Las clases se impartirán de lunes a viernes, todos los días de 10 a 13 horas desde el 1º de abril de mil novecientos sesenta y tres hasta el 31 de diciembre del mismo año, con la siguiente distribución horaria:

10.00	Lunes, Martes Miércoles Jueves, Viernes
10.20	Curso Profesional Femenino
10.25	
10.45	Curso Profesional Femenino
10.50	
11.10	Asignaturas de Cultura General
11.15	
11.35	Asignaturas de Cultura General
11.40	
12.00	Asignaturas de Cultura General
12.05	
12.30	Curso Técnico Industrial
12.35	
13.00	Curso Técnico Industrial

Quinto: El referido espacio será provcído sin cargo por LS 82 TV. Canal 7. los alumnos formalizarán su inscripción mediante un formulario que solicitarán en la sede de la Telescuela Técnica, Laprida 1860 o en LS 82 TV. Canal 7, Viamonte 153, Capital Federal.

Sexto: El Consejo Nacional de Educación Técnica determinará la reglamentación a que se ajustará el sistema de asistencia, calificaciones, exámenes y promociones de los alumnos que formalicen la inscripción.

Séptimo: Los cursos, que tendrán un año lectivo de duración, serán los siguientes: a) Curso Técnico Industrial de Especialidad Electrónica; b) Curso Técnico Profesional de la Especialidad Diseño y Corte del Vestido; c) Un ciclo sobre asignaturas de Cultura General, común y obligatorio para ambas especialidades.

Octavo: Los planes de estudio correspondientes a las especialidades mencionadas en el punto séptimo, contendrán las asignaturas que se especifican en el Anexo 1º.

Noveno: Desígnase agente de enlace entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y LS 82 TV. Canal 7, a los efectos indicados en este Convenio, a la persona que indique LS 82 TV. Canal 7.

Décimo: LS 82 TV Canal 7, queda facultada para comercializar los intervalos de las clases con espacios publicitarios, cuyo producido será de exclusiva propiedad del Canal 7.

Décimo Primero: El Departamento de Enseñanza Audiovisual del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación prestará asesoramiento a la Dirección de los cursos y adiestrará al personal docente de la Telescuela Técnica en la utilización del material didáctico para la enseñanza audiovisual y para su desempeño en el dictado de las asignaturas ante las cámaras de televisión.

Décimo Segundo: El personal directivo, docente y técnico que demande la organización y funcionamiento de la Telescuela Técnica será designado por el Consejo Nacional de Educación Técnica.

Décimo Tercero: Los gastos que demande el pago de haberes, el funcionamiento y la adquisición de material didáctico de la Telescuela Técnica, correrán por cuenta del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Décimo Cuarto: La Dirección General de LS 82 TV. Canal 7, pondrá a disposición de la Telescuela Técnica, sin cargo alguno los elementos de escenografía, utilería etc., que requiera la emisión de los programas de los cursos, corriendo de su cuenta el pago de haberes del personal técnico y demás puesto por la Emisora para la difusión de los cursos objeto de este acuerdo.

Décimo Quinto: Previamente a la iniciación de los cursos de la Telescuela LS 82 TV. Canal 7, procederá a grabar el desarrollo de las clases de sus cursos que será utilizado para la promoción de los mismos y para verificar la coordinación entre los equipos docentes y el técnico a cargo de la irradiación del programa.

Décimo Sexto: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Este acuerdo será prorrogable de año en año, con las mejoras que la experiencia indique, por acuerdo de partes a menos que fuera denunciado por cualquiera de las partes con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada período.

Firmados dos ejemplares de un mismo tenor el día seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

Alberto Rodríguez Galan. — Ernesto F. Babino. — Luis María Perfilio.

Ministerio del Interior
INTERVENCIONES FEDERALES.

JUJUY. — **Nombramiento.**

DECRETO Nº 3.504. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO el Expediente Nº 10.047 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Jujuy y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de Jujuy, con retención del cargo Clase "A", Grupo V, de que es titular en la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, al señor **Juan José Brignole.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — **Enrique Rauch**

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 3.799 — Bs. As., 13|5|63

VISTO los Exptes. Nros. 115.402|62, 115.398|62 y 115.397|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, en los que se tramita la provisión de diversas horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal; considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139 de la Ley Nº 14.473 y del artículo 20 del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta los dictámenes producidos por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal: Profesora titular de cuatro horas de Literatura Inglesa en el 1er. curso de 2º año 2ª división, del Profesorado en Inglés, a la señorita María Elena Passerón (L.C. Nº 395.896, C.I. Nº 1.339.193, Pol. Fed.); Profesor titular de seis horas (3-3) de Filosofía General en el 1er. curso de 1er. año del Profesorado en Inglés, al señor Coriolano Fernández (Cl. 1933, D.M. 3, Mat. Nº 4.091.167, C.I. Nº 3.056.269, Pol. Fed.); y Profesora titular de cuatro horas (2-2) de Historia de la Civilización Inglesa en el 3er. curso y Norteamericana en 3º del Profesorado en Inglés, a la señora Inés Fusoni de Ekstrom (L.C. Nº 34.221, C.I. número 1.379.806, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Reintegro.

DECRETO Nº 3.798 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 59.612|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Martha Irene Giraldo de Fuselli solicita su reintegro al cargo de Visitadora de Higiene Escolar de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en el que se le aceptara la renuncia por Resolución Ministerial Nº 720 del 17 de mayo de 1957; CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.473 y su reglamentación fija los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones; Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34 de la mencionada ley; Que la Junta de Clasificación para Docentes Especializados aconseja dar curso favorable a la presente solicitud; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2—1—28—7—696—33—15—1— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia, como titular de un cargo de Visitadora de Higiene Escolar —Indice 27— vacante por renuncia de la señora Luisa Manuela Morales de Tessi, a la señora Martha Irene Giraldo de Fuselli (L.C. Nº 4.329.226, C.I. número 1.689.901, Pol. Fed.), de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley Nº 14.473.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
CULTO
Nombramiento.

DECRETO Nº 3.784 — Bs. As., 13|5|63

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicita la designación transitoria, con carácter "ad-honorem", del presbítero Antonio Wagner, para desempeñarse como capellán en el Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela, Santa Fe, y CONSIDERANDO: Que el mismo reemplazaría al presbítero Lorenzo Pablo Frese, a quien se le concedió licencia sin goce de sueldo por el término de cuatro (4) meses, mediante disposición Nº 2.708 del 29 de octubre de 1962, dictada en dicho Departamento de Estado; Que los servicios del causante son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por nombrado transitoriamente, con carácter "ad-honorem", a partir del 1º de septiembre de 1962 y mientras dure la ausencia de su titular, al presbítero Antonio Wagner (Legajo Nº 57.878, Cl. 1916, D.M. 19, M.I. Nº 1.130.404), con función de Capellán en el Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela, Santa Fe, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Tiburcio Padilla. — Carlos M. Muñiz.

Secretaría de Comunicaciones
TELECOMUNICACIONES
TARIFAS. — Autorízase a una Compañía a poner en vigor una nueva tarifa en el Servicio Télex.

DECRETO Nº 3.997 — Bs. As., 14|5|63

VISTO el Adjunto Expediente, letra S.C., Nº 54.912, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Compañía Internacional de Radio S. A. solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Bahamas (Islas), vía Nueva York, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de la aprobación de la tarifa respectiva, la empresa prestadora del servicio ha hecho conocer a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el monto de las tasas que la componen, para hacer viable su vigencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Telegráfico (Revisión de Ginebra, 1958), anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959); Que las referidas tasas responden a la equivalente de 3,18 francos oro por minuto para comunicaciones por circuitos internacionales directos —adoptada por la totalidad de las Administraciones y|o empresas privadas de explotación reconocidas que realizan este servicio— y las de tránsito de 3,06 francos oro por minuto; Que esta autorización se concede a título provisional, hasta que la administración competente reúna las informaciones necesarias y|o realice los estudios técnicos y económico-financieros que fundamenten una resolución definitiva de este Poder Administrador; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter provisional a la Compañía Internacional de Radio S. A., para poner en vigor las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio télex, entre Buenos Aires y Bahamas (Islas), vía Nueva York:

Por los primeros tres minutos o fracción: cuarenta y cinco francos oro con noventa céntimos (Fcos. oro 45,90).

Por cada minuto adicional o fracción: quince francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 15,30).

Por cargo de informe: dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.
GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Renuncia.

DECRETO Nº 3.732 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente número 11.742 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Santa Cruz y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 25 de abril de 1963, la renuncia interpuesta por el doctor don Jorge Augusto Enríquez, como Secretario de la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS.
Designaciones.

DECRETO Nº 3.733 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente número 11.523| 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las designaciones en la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero dispuestas por Decreto Nº 2.908|63, a favor de las personas y en los cargos que en cada caso se indica, deben considerarse a partir del 18 de abril de 1963, fecha en que comenzaron a ejercer sus funciones: Secretarios: doctores don Juan Carlos Macome y don Miguel Giangrande y Contador Público Nacional don Francisco Jorge Daude; Oficial Mayor: Contador Público Nacional don José Bello. (Clase 1898, M. I. Nº 495.659) y señor Manuel Gómez Pizarro. (Clase 1914, M. I. Nº 259.826); Jefe de Despacho: señor Horacio A. Salas Silles, (Clase 1909, M. I. Nº 772.289).

Art. 2º — Establécese que la designación dispuesta por Decreto Nº 2.908|63, a favor del señor Rolando Palma, como Oficial Mayor de la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero, debe considerarse a nombre de Rolando Alberto Palma y a partir del 18 de abril de 1963, fecha en que comenzó a ejercer sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RECURSO JERARQUICO
Desestímase.

DECRETO Nº 3.463 — Bs. As., 6|5|63

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, la Asociación Argentina de Sociedades de Capitalización y la Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina, contra la Resolución de fs. 148 de la Dirección General de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictada en el Expediente número 356.839|62 de ese Departamento de Estado, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mismo, y CONSIDERANDO: Que las entidades recurrentes se alzan contra la resolución de fs. 148 de la Dirección General de Relaciones del Trabajo, sosteniendo en lo fundamental que debe recaer decisión clara y definitiva respecto del alcance de la paritaria convocada en estas actuaciones la que —se afirma— debe ser autónoma y soberana en su cometido, no pudiendo quedar condicionada a las normas convenidas en el seno de otra comisión, en el caso la bancaria: Que la Ley 12.988 en su artículo 27 establece "los empleados y obreros de las Compañías de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, quedan comprendidos en el régimen legal de los empleados bancarios en todo lo referente a estabilidad, sueldos mínimos, escalafón de sueldos y régimen jubilatorio...". Por su parte el Decreto 21.304|48, reglamentario de la ley antes citada en sus artículos 1º y 69º son claros y precisos en cuanto establecen que "serán aplicables al personal ocupado en las Empresas de la actividad del Seguro, Reaseguro, Capitalización y Ahorro, los sueldos mínimos y escalafón de sueldos que rijan para los empleados bancarios", agregando esta última disposición que "las mejoras, beneficios y obligaciones de cualquier índole establecida por vía legal o reglamentaria para los empleados y obreros bancarios, serán automáticamente extensivas al personal comprendido en esta reglamentación en cuanto fueran compatibles con la naturaleza de sus funciones": Que de la simple lectura de las disposiciones legales antes citadas se desprende que las retribuciones, sueldos y salarios a percibir por los empleados y obreros comprendidos dentro de las disposiciones del Decreto Nº 21.304|48 corren la suerte de los vigentes para la actividad bancaria, ya sea que estos últimos se fijen mediante el procedimiento de la Convención Colectiva prevista en la Ley 14.250 o mediante disposición legal al respecto: Que en consecuencia, dentro de la estructura legal señalada en los precedentes considerandos, y sobre cuya bondad no corresponde abrir juicio en esta instancia no se advierte la posibilidad de independizar el régimen de fijación de sueldos y salarios de ambas actividades, para lo que se tornaría necesario la modificación de las disposiciones legales que rigen en la materia y precedentemente han sido señaladas; Que frente a esta situación no cabe otra posibilidad que desestimar el recurso interpuesto debiendo estarse a lo que la comisión paritaria bancaria resuelva en lo referente al régimen de sueldos y salarios, lo que luego se deberá aplicar para el personal ocupado en las Compañías de Seguro, Capitalización y Ahorro agrupadas en torno a las entidades recurrentes: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso interpuesto por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, la Asociación Argentina de Sociedades de Capitalización y la Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina a fs. 154| 158 del Expediente Nº 356.839|62 originado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 3.792. — Bs. As., 13|5|63

ATENTO a la necesidad de proveer el cargo de Secretaria que se encuentra vacante en el Colegio Nacional de San Vicente, (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto Nº 2.485 de fecha 29 de marzo de 1963, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Vicente (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, titular del cargo de Secretaria —índice 29—, vacante, a la señora Argentina Santa Marina de Ameri, (L.C. Nº 2.031.347, C. I. Nº 492.434, Pol. de Bs. Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Hacienda
RECURSO JERARQUICO
Desestímase.

DECRETO Nº 3.820. — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 42.375|63, relacionado con el recurso interpuesto por el agente de la Dirección General Impositiva don Miguel Daniel Gómez Belín, contra lo resuelto por la citada repartición el 25 de julio de 1962, y CONSIDERANDO: Que con fecha 8 de setiembre de 1961, el agente Gómez Belín —que fuera declarado cesante por Decreto Nº 8.288|52 y posteriormente nombrado por el similar Nº 17.091|56— reclamó ante la repartición del ramo con respecto a su situación escalafonaria, pretendiendo que se lo promoviera a la categoría que le hubiera correspondido de no haber sido separado del cargo y que se practicara el reajuste a los respectivos haberes, a partir de la fecha de su reincorporación al servicio; Que al tomar intervención la Junta de Calificaciones en dicha gestión, dictaminó que no correspondía su consideración por haber sido interpuesta fuera de término, opinión a la que prestó su conformidad la Dirección General Impositiva el 25 de julio de 1962, notificada al recurrente el 19 de setiembre del mismo año; Que con tal motivo el causante dedujo, el 24 de setiembre de 1962, recurso de revocatoria ante la referida repartición y, transcurrido el lapso de diez días sin haberse dictado la resolución del caso, interpuso recurso jerárquico ante la Secretaría de Estado de Hacienda, el 31 de octubre de 1962; Que habiéndose requerido el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la aludida Secretaría de Estado, con respecto a la procedencia del recurso materia de autos, dicho organismo expresó que el mismo resulta extemporáneo, por cuanto, según lo determinado en forma inequívoca por el Decreto Nº 2.126|61, contra las decisiones de las autoridades superiores de las entidades descentralizadas corresponde directamente el recurso jerárquico; Que en cuanto a la cuestión planteada por el recurrente, la mencionada Dirección General de Asuntos Jurídicos observó que la cesantía, sin expresión de causa, de que fue objeto el señor Gómez Belín mediante Decreto Nº 8.288|52, ha sido dispuesta por el Poder Ejecutivo en ejercicio de facultades —que entonces le eran privativas— conferidas por el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional, como así también, que en el Decreto Nº 17.091|56 —por el que se lo volvió a designar, juntamente con otros ex agentes en igual situación—, se dejó expresa constancia que tales nombramientos no importaban derecho alguno al cobro de los haberes correspondientes a los lapsos en que no hubo real prestación de servicios por parte de los interesados; Que, asimismo, arribó a la conclusión de que, lo que en realidad persigue el causante, es una rectificación del nombramiento dispuesto por el Decreto Nº 17.091|56, pretendiendo que su reincorporación o reingreso debió hacerse en el cargo o categoría a que hubiera podido llegar en su carrera administrativa de no haber sido declarado cesante en 1952; Que al respecto el referido organismo asesor manifestó que aun en el caso de que a las recla-

maciones del agente Gómez Belín se les pudiera atribuir el carácter de un pedido de reconsideración del mencionado decreto, tal gestión resultaría evidentemente extemporánea, desde que como se lo ha dicho en otras oportunidades, es necesario que las resoluciones gubernativas no sean susceptibles de recursos de reconsideración que pudieran mantener viva e indefinida la discusión de lo ya resuelto, por cuanto, de otro modo, no habría régimen administrativo estable y cada cambio de autoridad daría ocasión a un procedimiento nuevo en asuntos concluidos y archivados; Que por todo lo expuesto, procede desestimar por improcedente el recurso interpuesto en autos por el agente Gómez Belín y no hacer lugar a lo solicitado por el mismo, en cuanto pretende la revisión de su nombramiento, dispuesto por Decreto Nº 17.091|56; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase por improcedente el recurso interpuesto por el agente de la Dirección General Impositiva, don Miguel Daniel Gómez Belín, contra lo dispuesto por la citada repartición el 25 de julio de 1962.

Art. 2º — No ha lugar a lo solicitado por el agente mencionado en el artículo anterior, en cuanto pretende la revisión de su nombramiento dispuesto por Decreto Nº 17.091 del 13 de setiembre de 1956.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 3.713. — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente Nº 11.525 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 18 de abril de 1963, la renuncia interpuesta por los siguientes funcionarios de la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero:

Secretario: Doctor don Horacio G. Rava, Ingeniero don Antonio Gómez Omill y doctor don Carlos A. Argañaraz. — Oficial Mayor: doctores don Ramón De La Rúa y don José Alberto Bravo Zamora, arquitecto don Miguel J. R. Galíndez, ingeniero agrónomo don Mario Antonio Lavaisse y señor Andrés Luis Fenolfi. — Jefe de Despacho: doctor don José María Vieyra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

DESIGNACIONES. — **Insístese.**

DECRETO Nº 3.788. — Bs. As., 13|5|63

VISTO: Que el Tribunal de Cuentas de la Nación objeta las resoluciones del Consejo Nacional de Educación por las que se afectan cargos de maestros especiales y se procede a la designación de los mismos, con carácter interino (fs. 5 y 11, respectivamente), disponiéndose además, que se proyecten las bases y condiciones de ingreso a la docencia especializada, lo que se documenta en el Expte. Nº 5.668-1961 del registro del Organismo citado; Que la objeción se basa en la no existencia de norma legal alguna que faculte al Consejo Nacional de Educación, o lo autorice a designar personal interino sin ajustarse a las normas del artículo 89 de la Ley 14.473, y CONSIDERANDO: Que la Institución Teatro de Niños no está normada en los textos legales por ser de creación reciente e índole singularísima; Que los docentes designados poseen antecedentes relevantes, configurativos de una selección de los mejores, conforme determina la Ley 14.473, en la cual no obran disposiciones que veden el temperamento citado, a imperio de perentorias razones de buen gobierno escolar; Que no existe lesión de derechos emergentes respecto de terceros y que el Consejo Nacional de Educación tiene facultades para proceder en tal sentido de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1.420 —Arts. 52, 59 y concordantes—, que confiere a dicho organismo la dirección facultativa y la administración general de las escuelas, en su carácter de órgano rector de la enseñanza primaria en el ámbito nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En uso de la facultad conferida en el Art. 87 del Decreto 23.354-1956, insístese en el cumplimiento de las resoluciones del Consejo Nacional de Educación de fechas 18 y 29 de mayo de 1961, adoptadas en el Expediente 5.668|1961 (registro del citado organismo), relativas a designaciones de personal docente e interino en el Teatro de Niños.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Hacienda

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 3.678. — Bs. As., 10|5|63

VISTO el presente Expediente número 50.020|62, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual el señor Alberto Cordone gestiona el pago en concepto de indemnización por omisión de preaviso, antigüedad y vacaciones no gozadas, conforme a las disposiciones emergentes de la Ley Nº 12.908, Estatuto del Periodista Profesional, y CONSIDERANDO: Que el recurrente, por resolución de fecha 17 de enero de 1957 del Presidente de la Comisión Administradora de Empresas Periodísticas y Afines, creada por Decreto-Ley Nº 7.104|56, fue designado Director Delegado en el Diario "Noticias Gráficas", habiendo cesado en sus funciones el 29 de noviembre de 1957 por disposición de la misma autoridad que proveyó su nombramiento; Que de los términos de la designación del agente de que se trata, surge que al investirse al mismo como "delegado" de la Comisión aludida en un órgano periodístico, quedó indubitablemente establecido, entre ambos, un vínculo de "dependencia jerárquica" el cual constituye uno de los signos más relevantes de la relación de empleo público; Que, asimismo, el ejercicio por parte del interesado de funciones que le habían sido delegadas por un organismo que, aunque de duración limitada, integraba indiscutiblemente la Administración Pública, no puede ostentar otro carácter de dependencia que el de empleado nacional, tal como se acredita más arriba; Que por otra parte, en el acto que dispuso su designación, se determina la naturaleza de la prestación de servicios, al imputarla como "viáticos" en virtud de lo prescripto por el Decerto-Ley número 1.718|55, cuyas disposiciones no eran aplicables sino a las personas investidas del carácter de funcionarios públicos; Que de resultas de las consideraciones expuestas precedentemente y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 21, y la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 24|26, no corresponde hacer lugar el pedido interpuesto por el causante; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase por improcedente el reclamo interpuesto en los presentes actuados por el señor Alberto Cordone.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Apruébase Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

DECRETO Nº 3.834. — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 30.325|62 del Tribunal de Cuentas de la Nación que precede, en el cual se encuentran agregados los antecedentes relativos a la gestión desarrollada durante el ejercicio correspondiente al año 1961 por la Empresa del Estado Instituto Nacional de Reaseguros y las informaciones proporcionadas sobre el particular por el citado Organismo, y CONSIDERANDO: Que en la oportunidad correspondiente, el Tribunal de Cuentas de la Nación ha informado, en las condiciones que resultan de las constancias del expediente del título, respecto a los documentos sometidos por la citada Empresa de Estado en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 13.653 (modificada por la Ley Nº 15.023); y Que en consecuencia es procedente que el Poder Ejecutivo en función de las disposicioneside la Ley Nº 13.653 (modificada por la Ley Nº 15.023) antes mencionada, le otorgue la conse cuente conformidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y estados anexos de la documentación presentada por el Instituto Nacional de Reaseguros, relacionadas con la gestión del mismo durante el ejercicio correspondiente al año 1961.

Art. 2º — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Confirmaciones.

DECRETO Nº 3.774. — Bs. As., 13|5|63.

VISTO los Expedientes números 116.769|57, 54.351|56 y correspondes números 5.080|62 y 5.665|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento que la profesora Sara Sujoy, solicita la confirmación en seis horas de cátedra en establecimientos de enseñanza, dependientes del mencionado Ministerio; CONSIDERANDO: Que el apartado 3º de la resolución ministerial de fecha 23 de junio de 1959, delegó en las Juntas de Clasificación el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el Artículo 150º del Decreto-Ley Nº 16.767|56 cuya confirmación no fue considerada en su oportunidad por la comisión integrada a tales efectos; Que la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la solicitud de la recurrente, por considerar que el presente caso encuadra en las disposiciones legales del decreto-ley de referencia; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 23 — 15 — 2—, a la profesora Sara Sujoy (L. C. Nº 223.664, C. I. número 1.673.619, Pol. Federal), en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 1a. y 2a. divisiones y 2º año 1a. división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Adolfo Carmelo Alberto Scarano, en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BIENAL DE ARTE DE SAN PABLO

Desígnase Comisario.

DECRETO Nº 3.780. — Bs. As., 13|5|63.

VISTO: La invitación del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil para que la República participe en la VII Bienal de Arte de San Pablo, a realizarse de setiembre a diciembre del corriente año, y CONSIDERANDO: Que la presentación de las obras de arte demandaría la presencia de un experto; Que ello dará mayor relieve a las obras de arte a exhibirse en tan significativa muestra; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Comisario de la participación argentina en la VII Bienal de Arte de San Pablo, al señor Julio Llinás.

Art. 2º — Asígnase a la persona mencionada en el artículo precedente, la suma de treinta (30) dólares estadounidenses diarios, los que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración de treinta (30) días.

Art. 3º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará a 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3294 del presupuesto para la Administración Pública y para el Ejercicio 1963.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

LICENCIAS. — **Concédese licencia a un agente para usufructuar una beca en Dinamarca.**

DECRETO Nº 3.999. — Bs. As., 14|5|63.

VISTO el presente expediente mediante el cual se solicita autorización para conceder licencia con goce de haberes al agente de la Administración General de Puertos Ingeniero Jacobo Sananes, y CONSIDERANDO: Que en base a la invitación formulada por el Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en Buenos Aires, el mencionado agente ha sido seleccionado como beneficiario de una beca acordada por las Naciones Unidas para participar en la Tercera Reunión del Centro Internacional sobre Puertos y Transportes Marítimos que se realizará en Dinamarca del 8 de mayo al 8 de junio de 1963; Que la aceptación de dicha beca significará contar con un funcionario de formación profesional avanzada en oficinas de Transportes Marítimos y Puertos; Que la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas se ha expedido en concordancia con los requisitos exigidos en el artículo 29 del S. D. 8.567|61; Que la beca acordada contempla la totalidad de gastos en que incurrirá el becado a expensas de las Naciones Unidas, no ocasionando la misma ninguna erogación al Estado en el ejercicio 1962|63; Por ello, atento con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de un (1) mes, más el lapso que demande el viaje, en las condiciones establecidas en el artículo 29º del S. D. Nº 8.567|61, al agente de la Administración General de Puertos, Ingeniero D. Jacobo Sananes (C. 1923, M. 1.744.900, D. M. 3) para trasladarse a Dinamarca como becario de las Naciones Unidas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri,

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION EJECUTIVA Y DE ENLACE DE LA UNION POSTAL UNIVERSAL.

Desígnanse representantes

DECRETO Nº 3.964. — Bs. As., 13|5|63

VISTO: El expediente letra S. C. número 19.093, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que establece el artículo 102, párrafo 1 del Reglamento de Ejecución del Convenio Postal Universal de Otawa 1957, el Presidente de la Comisión Ejecutiva y de Enlace de la Unión Postal Universal convoca a los miembros que la componen a la reunión que se celebrará en la ciudad de Berna (Suiza) del 1º al 8 de junio del año en curso; Que nuestro país es Estado Miembro de la mencionada Comisión, por haber sido elegido para asumir la representación zonal en ocasión del último Congreso de la U.P.U. (Ottawa 1957); Que dicha reunión adquiere significativa trascendencia, ya que además de los importantes asuntos que deben considerarse anualmente, se tratarán diversas cuestiones relacionadas con el XV Congreso de la Unión Postal Universal, a realizarse próximamente; Que el artículo 16, párrafo 4 del Convenio U. P. U. establece que los representantes de los países miembros deben ser funcionarios especializados de las administraciones postalee; Por ello, atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase representante del Gobierno Argentino ante la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva y de Enlace de la Unión Postal Universal, a realizarse en la ciudad de Berna (Suiza) del 1º al 8 de junio venidero, al señor Pedro Gili, Director Nacional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º. — El plazo de la misión que se encomienda no excederá de quince (15) días.

Art. 3º. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a anticipar los fondos necesarios para la adqu

ición del pasaje del representante argentino, así como también a girar al exterior el importe de los viáticos que correspondan al mismo, a razón de treinta (30) dólares diarios. El costo del pasaje, de acuerdo con lo que determina el artículo 102, párrafo a del Reglamento de Ejecución del Convenio Postal Universal (Ottawa, 1957), será reintegrado por la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará de la siguiente manera: Decreto-Ley 10.582|62 (Ejercicio 1963-Pasajes: 2—1—72—9—575—7—33—281, Viáticos: 2—1—72—9—575—7—33—296.

Art. 5º. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto expedirá el pasaporte y credencial respectivos.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — Horacio J. Zubirí. — Miguel A. Pérez Tort.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO JERARQUICO

Improcedencia.

DECRETO Nº 3.967. — Bs. As., 13|5|63

VISTO: el recurso jerárquico deducido por el agente de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, don Rodolfo César Lépori, contra el Decreto número 8.630|60, y CONSIDERANDO: Que los antecedentes obrantes en el expediente respectivo, no señalan la existencia del vicio que podría afectar a la legitimidad de la decisión de que se agravia el recurrente; Que, en cambio, resulta acreditado que el señor Lépori no revistaba en igual categoría a la del cargo vacante que pretende cubrir; Que, por otra parte, el artículo 9º del Decreto Nº 6.487|59 prevé el supuesto de que no exista personal de igual categoría al cargo que queda vacante, autorizando a propiciar el ascenso de un agente de categoría inmediata inferior, revista o no dentro de la planta funcional, norma ésta que no se ve contravenida por el hecho de no haber sido designado el recurrente; Por todo ello, y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, don Rodolfo César Lépori, contra el Decreto número 8.630|60, y recházase la denuncia que involucra la presentación del interesado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES.

Autorízase a la Delegada Titular para que asista a la Asamblea Extraordinaria.

DECRETO Nº 3.597. — Bs. As., 9|5|63.

VISTO la celebración de la Asamblea Extraordinaria convocada según el artículo 17º de su Estatuto por la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos que se reunirá en la ciudad de Wáshington a partir del 21 de mayo de 1963, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Interamericana de Mujeres es un organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos, de la cual la Argentina es miembro permanente; Que la concurrencia de las Delegadas Titular y Alterna de nuestro país es conveniente a los fines de la debida representación que ellas ejercen; Que por Decreto Nº 2.981, del 21 de marzo de 1957, fue designada la señora Esther Zemborain de Torres como Delegada Titular permanente de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres, con sede en Wáshington; Que por Decreto Nº 5.804, del 12 de mayo de 1959, fue designada como Delegada Alterna la funcionario del Servicio Exterior de la Nación, Agregado y Vicecónsul, señora Lillian O'Connell de Alurralde,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Delegada Titular permanente de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres, señora Esther Zemborain de Torres, para que asista a la Asamblea Extraordinaria de dicha Comisión a realizarse en la ciudad de Wáshington, a partir del día 21 de mayo del corriente año

Art. 2º — Asígnase a la Delegada Titular, señora Esther Zemborain de Torres, la suma en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses diarios, en concepto de viáticos considerando que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — Autorízase a la funcionario del Servicio Exterior de la Nación, Agregado y Vicecónsul, señora Lillian O'Connell de Alurralde, para que asista a dicha Asamblea en su carácter de Delegada Alterna ante la Comisión Interamericana de Mujeres y sin perjuicio de las funciones que desempeña en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 — 0 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1962|63.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.—

CONSEJO DE ADMINISTRACION.—

Intégrase.

DECRETO Nº 3.643. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Nº 2.318 del 4 de marzo de 1960; y CONSIDERANDO: Que es necesario por tal motivo integrar el nuevo Consejo de Administración de la citada empresa estatal; Por ello; Atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Defensa Nacional y de Economía;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vicepresidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones al Ingeniero D. Pascual Nicolás Guzzi (Matrícula 2.185.199, Clase 1914, D. M. 33).

Art. 2º — Nómbrase Vocales en el Consejo de Administración de la citada Empresa, a los siguientes ciudadanos:

Ingeniero D. Manuel Alberto Moranchel (Matrícula 4.215.053, Clase 1925).

Doctor D. José Ramón Enríquez (Matrícula 546.419, Clase 1913, D. M. 4).

Señor Jorge Albert (Matrícula 89.484, Clase 1907, D. M. 1).

Ingeniero D. Heberto Mario Bonzo (Matrícula 272.275, Clase 1918, D. M. 2).

Doctor Ernesto Rodolfo Tissone (Matrícula 1.731.024, Clase 1921, D. M. 2), en representación del Ministerio de Economía.

Coronel (R. E.) D. Luis Amboldi (Matrícula 106.937, Clase 1911, D. M. 1), en representación del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubirí. — José M. Astigueta. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Miguel A. Pérez Tort.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.576. — Bs. As., 9|5|63.

VISTO el Expediente Nº 59|63 del registro de la Secretaría de Hacienda, por el cual el Tribunal Fiscal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11º, inciso a), de la ley número 15.265 y atento lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 3.215|61, propone la designación de diverso personal, como así también elevarle a otros agentes las sumas que perciben en concepto de "dedicación funcional" y "responsabilidad jerárquica" y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Tribunal Fiscal, en la categoría, sueldo básico y la compensación que por otros conceptos se indican, al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 2 — 32 — 6 — 1), Oficial Mayor (1407) m$n. 10.000 más m$n. 4.500 por "dedicación funcional" a Juan Carlos Sorondo (Cl. 1944, C. I. 5.380.031 Cap.) y a la actual Oficial, Nelly Albert (Cl. 1912, L. C. 34.358, C. I. 1.561.173 Cap.); Oficial Principal de 7ª (3710) m$n. 5.200 más 1.800 por "responsabilidad jerárquica" a Emma Socorro Senande (Cl. 1914, Lib. Civ. 2.115.261, C. I. 760.704 Cap.); Oficial de 1º (3711) m$n. 4.700 más m$n 1.700 de "adicional por asistencia" a Jorge Luis Rodríguez (Cl. 1946, C. I. 5.271.333 Cap.).

Art. 2º — Elévanse a las sumas y por los conceptos que se indican, las compensaciones que percibe el personal del Tribunal Fiscal que se menciona, de conformidad a lo establecido en la planilla anexa al artículo 2º del decreto Nº 3.215|61: de m$n. 6.500 a m$n. 7.500 a los Oficiales Mayores, Alvaro Jaime Mari Arriaga (Clase 1932, DM. Bs. As., M. 4.399.836, C. I. 4.433.356 Cap. y Ethel Eleonora Gramajo de Dramis (Cl. 1934, L. C. 1.008.740, C. I. 3.385.213 Cap.) por "dedicación funcional"; de m$n. 1.800 a m$n. 2.850 a la Oficial Alba Sutton de Chiodi Oribe (Cl. 1923, L. C. 4.326.964, Céd. Id. Nº 6.030.932 Cap.) por "responsabilidad jerárquica".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 3.811 — Bs. As., 13|5|63

VISTO que por Expediente Nº 200.759|56, el Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicita se convierta en cesantía la limitación de servicios del ex Oficial 7º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, don Francisco Carlos Ricardo Marco, quien desempeñara funciones de Delegado Regional en la ciudad de San Rafael (Mendoza), y, CONSIDERANDO: Que del sumario instruído se prueba que el causante es responsable de la injustificable paralización del trámite de diversos expedientes en los cuales se había dispuesto inspección a distintos empleadores; Que, asimismo, queda acreditado que el nombrado entregó certificaciones del cumplimiento del artículo 22 de la Ley Nº 14.236, sin haberse concretado la constatación de la existencia de deuda; Que, conforme a precedentes ya sentados, en el presente caso no son de aplicación las disposiciones del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, en razón de que el hecho material de autos fue cometido con anterioridad a la vigencia del mismo; Que, por otra parte, en virtud de reunir los extremos establecidos por el artículo 5º del Decreto número 10.115|59 oportunamente se limitaron los servicios del causante, por Decreto Nº 11.773|59, dejándose establecido que no percibiría la indemnización que prevé el artículo 7º de esta última disposición legal hasta tanto se dictaminara en el sumario administrativo que se le instruía; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía con anterioridad al 26 de abril de 1956 fecha hasta la cual desempeñó sus tareas, la limitación de los servicios del ex Oficial 7º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, don Francisco Carlos Ricardo Marco (Cl. 1900, D. M. 2, Matr. 156.785, Céd. Id. 100.747, Pol. de Mendoza), dispuesta por Decreto número 11.773 del 22 de setiembre de 1959, con la constancia de que no le asiste derecho a percibir la indemnización prevista en el artículo 7º del Decreto número 10.115|59.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

DECRETO Nº 3.812 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 106.483|62, originado por la ex Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se instruye un sumario administrativo al agente escalafonado doña Nora Esther Iambrich de Pace, con motivo de una denuncia formulada en contra de la misma, y, CONSIDERANDO, Que de las constancias sumariales reunidas, ha podido comprobarse que la causante ha incurrido en graves irregularidades administrativas, al percibir sumas de dinero como pago de su intervención en trámites jubilatorios, valiéndose para ello de las funciones de Inspectora que ejercía; Que no obstante la negativa de la misma con relación a los hechos que se le imputan, no ha ofrecido pruebas de descargo que aclaren su situación, lo que acredita la veracidad de la denuncia interpuesta; Que si bien a la causante, por Decreto número 11.462 del 30 de octubre de 1962 le fueron limitados sus servicios, corresponde convertir esa sanción en cesantía, por probarse de las conclusiones sumariales que la misma ha quebrantado las prohibiciones del Art. 7º, inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto-Ley número 6.666|57 y su reglamentación; Que notificada la causante, en el término previsto, y habiéndose expedido la Junta de Disciplina sobre su situación administrativa, teniendo en cuenta lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía, la limitación de servicios dispuesta por Decreto Nº 11.462 del 30 de octubre de 1962, en contra del agente escalafonado de la ex Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, doña Nora Esther Iambrich de Pace (L. C. 0.416.715).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.830 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el presente Expediente número 50.580|61 y sus agregados, por los cuales se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre la Secretaría de Hacienda y el señor Victorio Olegario Benvenuto, del que se solicita aprobación, y CONSIDERANDO: Que es necesario contar con el concurso del mencionado agente para colaborar directamente con las autoridades superiores de la Dirección General Impositiva, en la supervisión de diversas tareas a cargo de la misma; Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el señor Victorio Olegario Benvenuto, por el período comprendido entre el 3 de mayo y el 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos con catorce centavos moneda nacional (m$n. 145.133,14), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9, Item 91 - Principal 7 - Subprincipal 39 - Parcial 276 del Presupuesto 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino, Ramón C. Lequerica.

Entre el Secretario de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal, y el señor Victorio Olegario Benvenuto (Clase 1900, L.E. Nº 0.311.743), domiciliado en la calle Rincón 137, 2º piso, depto. "F", Capital Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Secretario contrata los servicios del señor Victorio Olegario Benvenuto, para colaborar directamente con las autoridades superiores de la Dirección General Impositiva, en la supervisión de diversas tareas a cargo de la misma. — Segundo: El Secretario asigna y el señor Victorio Olegario Benvenuto acepta como retribución de sus servicios la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) mensuales. — Tercero: La remuneración del señor Victorio Olegario Benvenuto no estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El Secretario asigna y el señor Victorio Olegario Benvenuto acepta como adicional en concepto de reintegro de mayores gastos ocasionados por las funciones a desempeñar la suma de seis mil pesos moneda nacional (m$n

6.000) mensuales, asignación que dado el carácter de la misma no sufrirá descuentos de ninguna naturaleza. — Quinto: El señor Victorio Olegario Benvenuto acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por el Secretario y que se vinculan con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: La duración del presente contrato tendrá vigencia entre el 3 de mayo de 1963 y el 31 de octubre de 1963. — Séptimo: El contratante como así también el contratado podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del contratante o contratado, según sea el caso. — Octavo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Secretario y el duplicado en poder del Sr. Victorio Olegario Benvenuto, en Buenos Aires, a los... días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres.

Ministerio del Interior
INTERVENCIONES FEDERALES
Ratifícanse decretos.

DECRETO Nº 3.717 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente número 10.111, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto número 1.210|63, cuya copia obra de fojas 1 a 7, mediante el cual se reestructura a partir del 1º de mayo de 1963, en su parte pertinente, el presupuesto del Instituto de Previsión y Asistencia Social de la Provincia, fijado por Ley 2.949 y Decreto-Acuerdo 4.786|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 1.210 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 9 de abril de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.718 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente Nº 2.358, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto Nº 487|63, cuya copia obra de fojas 1 a 4, mediante el cual se establece que los productores de sal común sin yodar y los comerciantes que tengan depósitos y se dediquen a su venta, deberán registrarse en el Ministerio de Asistencia dentro de un plazo de 30 días,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 478 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 31 de enero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.719 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente Nº 1.152, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto Nº 130|63, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se crea, dependiente del Ministerio de Gobierno, el Centro de Documentación e Información Educativa de la Provincia con sede en la ciudad de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 130 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 15 de enero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.723 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente Nº 19.435, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz solicita la ratificación del Decreto número 312|63, cuya copia obra a fojas 42 y 43, mediante el cual se aprueba el Convenio de Reciprocidad Jubilatoria Decreto número 9.316|46 — Ley Nº 12.921 celebrado entre representantes de la Provincia de Santa Cruz y el Presidente del Instituto Nacional de Previsión Social, con fecha 27 de junio de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 312 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz con fecha 22 de febrero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.728 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente Nº 11.082, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación del Decreto Nº 95—H—63, cuya copia obra a fojas 1, mediante el cual se modifica en parte, el destino de la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000.— m|n.) prevista en el presupuesto vigente, en concepto de ayuda financiera al Colegio Parroquial "Santa Teresita" de la ciudad de San Salvador de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 95—H— dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 5 de marzo de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.730 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente Nº 2.257, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Salta solicita la ratificación del Decreto Nº 234|63, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se modifica el presupuesto vigente para el Poder Judicial de la Provincia, a partir del 1º de setiembre de 1963,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 234 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta, con fecha 30 de enero de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Licencias.

DECRETO Nº 3.994. — Bs. As., 14|5|63.

VISTO el expediente Nº 13.940|63 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al Director de Saneamiento Ambiental, doctor Nemo Tommasi; y CONSIDERANDO: Que el mencionado profesional se trasladó a España con la finalidad de participar del Seminario Interregional sobre Aspectos de Salud Pública de la Vivienda que se realiza en la ciudad de Madrid; Que a fojas 9, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de veintidós (22) días, a partir del 22 de abril de 1963, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Nemo Tommasi (M. I. número 558.230, Clase 1914; C. I. Nº 1.280.670, Policía Federal), quien participa en el Seminario Interregional sobre Aspectos de Salud Pública de la Vivienda que se realiza en la ciudad de Madrid.

Art. 2º — El causante en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados, y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Secretaría de Obras Públicas
MISION OFICIAL
Amplíase la permanencia en EE. UU. de un funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 3.995. — Bs. As., 14|5|63.

VISTO el expediente Nº 477|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Vialidad solicita autorización para prolongar en catorce (14) días la estadía en los Estados Unidos de América del Director General de Proyectos de su dependencia, ingeniero don Lauro Olimpio Laura, designado mediante Decreto Nº 2.803 de fecha 16 de abril del corriente, para asistir, en carácter de Delegado, al IX Congreso Panamericano de Carreteras que se realizará en la ciudad de Washington entre el 6 y 18 de mayo venidero; y CONSIDERANDO: Que lo solicitado persigue el objeto de que el aludido profesional pueda visitar y recabar información sobre algunas obras de gran jerarquía técnica de la vialidad urbana que en la actualidad se hallan en construcción en los Estados Unidos de América; Que el logro de lo antedicho, se verá facilitado, en mérito de las conexiones que se concertará con las autoridades estadounidenses con motivo del aludido Congreso que permitirán anticipar la obtención de una valiosísima información sobre la base de lo que ha sido realizado en dicha materia o se proyecta hacer en el país citado; Que el amplio plan vial que ejecuta la Dirección Nacional de Vialidad, aconseja proceder de conformidad, por cuanto los resultados de tal gestión serán aprovechados para una mejor realización del mismo; Que los gastos a atender motivarán una inversión reducida para la expresada repartición; Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección Nacional de Vialidad para que el Director General de Proyectos de su dependencia, ingeniero don Lauro Olimpio Laura (Mat. Nº 1.061.629, D. M. 19, Clase 1903), realice las gestiones a que se alude en el primero y segundo considerando del presente, ampliándose en mérito de ello la permanencia del citado funcionario en los Estados Unidos de América en catorce (14) días más, respecto al término de veinte (20) días fijado mediante Decreto Nº 2.803 de fecha 16 de abril del corriente con motivo de su designación en carácter de Delegado al IX Congreso Panamericano de Carreteras que se realizará en Washington en el próximo mes de mayo.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a anticipar al ingeniero Lauro Olimpo Laura el equivalente en pesos moneda nacional de dieciocho dólares estadounidenses (u$s. 18) diarios en concepto de viáticos por el lapso de ampliación fijado en el artículo que antecede, así como también a extender las órdenes de pasaje que demanden su traslado por vía aérea desde Washington a California y Chicago.

Art. 3º — El importe total que resulte del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo inmediato anterior, será atendido por la expresada Dirección Nacional con cargo a la partida: 2 — 5 — 200 — 71 — 54 — 9 — 182 — 7 — 152 — 269 — 0 — "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales" — Presupuesto 1963.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio Jorge Zubiri.

Secretaría de Energía y Combustibles
CONGRESO MUNDIAL DEL PETROLEO
Destácase en comisión de servicios a funcionarios de Y. P. F.

DECRETO Nº 3.832 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 415.223|63 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, gestiona destacar en comisión de servicio a Frankfurt Am-Main (Alemania) por el término aproximado de ocho (8) días, al señor Vicepresidente Ejecutivo de esa Empresa Ing. don Luis Andrés Amado Cattáneo y a los funcionarios de la misma Ing. don Mario Tomás Stoisa y Dr. don Eduardo Luis Padula, y CONSIDERANDO: Que dicha comisión de servicio tiene por finalidad que los mencionados profesionales asistan en representación de la Empresa, al VIº Congreso Mundial del Petróleo, a llevarse a cabo en el referido país desde el 19 al 26 de junio próximo; Que atento la naturaleza de la situación planteada corresponde proveer de conformidad, toda vez que el motivo del viaje mencionado encuadra en las excepciones a que se refieren los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 11.000|58; Que por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del aludido Decreto Nº 11.000|58; Por ello, y atento lo proyectado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Destácase en comisión de servicio a Frankfurt Am-Main (Alemania), y a los fines establecidos en los considerandos precedentes, por el término aproximado de ocho (8) días, al señor Vicepresidente Ejecutivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ing. don Luis Andrés Amado Cattáneo, y funcionarios de esa Empresa, Ing. don Mario Tomás Stoisa y Dr. don Eduardo Luis Padula.

Art. 2º. — Asígnase a dichos funcionarios un viático de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios, durante dicha comisión.

Art. 3º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, deberán ser imputados a: Rubro Principal 2 — Otras Erogaciones — Subrubro 4 — Gastos de Explotación y Administración — Partida Principal 2 — Viáticos, Movilidad y Traslado del Presupuesto 1962|1963 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado, por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos M. Muñiz. — Jorge Bermúdez Emparanza

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Cesantía

DECRETO Nº 3.825 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 38.901|63, relacionado con la situación del agente de la Subsecretaría de Hacienda, don Ricardo Vicente García; y CONSIDERANDO: Que el nombrado ha excedido durante el corriente año, el límite de inasistencias previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto número 1.471|58) del artículo 36º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma, como así también que no se pudo lograr su comparendo pese a la conminación que a tal efecto se le cursara; Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita— la cesantía del agente García, por hallarse encuadrada su situación en la causal prescripta en el inciso a) del artículo 37º del Estatuto de referencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante, al agente Clase F — Grupo V de la Subsecretaría de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 335 — 31 — 805 — 1 — 4052), don Ricardo Vicente García (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.478.460, Céd. Id. 3.209.924, Capital), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el inciso a) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Cesantía

DECRETO Nº 3.816 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 361.143|63, relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Pedro Martín Nabarlaz; y CONSIDERANDO: Que el nombrado ha excedido durante el año en curso, el límite de inasistencias injustificadas previsto en el apartado II) del artículo 30º del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por Decreto Nº 7.334|60, siendo del caso destacar que la repartición del ramo aplicó al causante las sanciones que prevé la aludida norma (fs. 5|14): Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fojas 16— la cesantía del agente Nabarlaz, por hallarse encuadrada su situación en los términos del inciso a), del artículo 31º del Estatuto de referencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante al agente Clase C — Categoría III (m$n. 4.300) de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Salas de Entretenimiento— (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 33 — 805 — 1 — 4503), don Pedro Martín Nabarlaz (Clase 1917, D. M. 24, Mat. 2.972.684), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 31º, inciso a), del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por Decreto número 7.334|60.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Designación.

DECRETO Nº 3.767. — Bs. As., 13|5|63

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Director del Departamento de Asuntos Internos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que a la fecha existe una vacante en la Clase A, Grupo IV del presupuesto vigente; Que, en consecuencia, procede designar en la misma al funcionario que actualmente desempeña esas funciones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la Clase A, Grupo IV, (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 781 — 1 — 4001), al actual agente de la Clase B, Grupo I, (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 801 — 2489 — 4006) D. Luis Pujol (M. 1.657.954, D.M. 27, Clase 1923, C.I. 2.996.107 Pol. Fed.), con funciones de Director del Departamento de Asuntos Internos de dicho departamento.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio del Interior

RECURSO JERARQUICO

Declárase procedente.

DECRETO Nº 3.660. — Bs. As., 10|5|63

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por Doña Rosa Heredia contra la Resolución Nº 521|961 del Director General del Registro Nacional de las Personas, obrante en el Expediente Nº 17.317-D-1961, del Ministerio del Interior, del que resulta: Que por Resolución Nº 377|953 de la mencionada repartición, previo secuestro de la libreta cívica Nº 0.785.757, se anuló el empadronamiento de la recurrente por haberse hecho en base a una partida en la que no se especificaba el lugar exacto de su nacimiento, consignándose que ello había sucedido "en el interior de la República"; Que por Resolución Nº 415|961 no se hizo lugar a la solicitud de la señora Heredia para que se le expidiera un duplicado de la libreta anulada, notificándosele, en cambio, que previamente a su nuevo enrolamiento debía tramitar la rectificación de la partida de nacimiento ante las autoridades judiciales; Que por Resolución Nº 521|961, se rechazó el recurso de revocatoria deducido por la interesada, por considerar el Registro Nacional de las Personas que su Resolución Nº 377|953 estaba investida de los efectos propios de la cosa juzgada administrativa; Que contra aquella resolución la señora Heredia interpuso recurso jerárquico, y CONSIDERANDO: Que dicho recurso ha sido interpuesto en tiempo hábil, puesto que no consta en las actuaciones que, en su oportunidad, se haya notificado a la interesada, en la forma que corresponde, la Resolución Nº 377|953 que anuló su libreta cívica, cuyo secuestro se produjo con anterioridad, por lo que debe estarse a la fecha en que la recurrente expresa que tuvo conocimiento de la resolución, habiéndose deducido en término los demás reclamos; Que, aun supuesta la existencia de duda sobre el particular, sería de justicia y buena política administrativa optar por la interpretación conducente a la admisión del recurso jerárquico como una mejor garantía de la tutela de los administrados frente al Estado; Que, en cuanto al fondo de la cuestión, en substancia, se dispuso la anulación del empadronamiento de la señora Rosa Heredia por atribuirse un defecto de carácter formal a su partida de nacimiento; Que en la hipótesis de que la autoridad administrativa hubiese podido rechazar dicha partida antes de efectuarse el empadronamiento, requiriendo de la interesada que subsanara el defecto formal que se pretendía, no mediaría razón bastante, una vez admitido sin observación el documento y efectuado el empadronamiento, para proceder por ese solo motivo al secuestro de la libreta cívica y a su anulación en sede administrativa; Que la partida de referencia fue obtenida supletoriamente por la interesada, con intervención de la justicia, previo cumplimiento de los requisitos legales que el magistrado juzgó pertinentes; Que dicha partida de nacimiento se asentó en los libros oficiales en la forma dispuesta por la Justicia, sin que mereciera observación del oficial público que procedió a efectuar su asiento, por lo que su contenido hace plena fe y goza de la presunción de verdad; Que, referida a este caso particular, la circunstancia de no consignarse en la partida en forma específica el lugar del nacimiento de la interesada, dejándose no obstante constancia de que lo fue en el interior del país, no es fundamento suficiente para proceder administrativamente a la anulación de la libreta cívica que la priva de ejercer sus derechos políticos, no sólo porque no se advierte intención dolosa alguna en el empadronamiento, sino también porque resultan verosímiles las circunstancias alegadas para justificar la ignorancia del lugar preciso en que se produjo el nacimiento y por ende su prueba, sin que existan dudas de que fue en el territorio de la Nación, según resulta de la información sumaria aprobada por la Justicia; Que si se afirmara como indispensable una mayor determinación del lugar de nacimiento para la obtención de libreta cívica, la recurrente se vería irremediablemente privada de ese derecho, no obstante su indiscutible condición de argentina, dado que no parece subsanable la ignorancia que ella padece con respecto al sitio o localidad en que se produjo su nacimiento; Por lo expuesto, habiendo sido oídas la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Procuración General de la Nación y conforme con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase procedente el recurso jerárquico interpuesto en estas actuaciones por la señora Rosa Heredia.

Art. 2º — Déjase sin efecto la anulación del empadronamiento de la recurrente dispuesta por la Resolución número 377, del 28 de setiembre de 1953, de la Dirección General del Registro Nacional de las Personas.

Art. 3º — Por la Dirección General del Registro Nacional de las Personas se otorgará a doña Rosa Heredia una nueva libreta cívica en reemplazo de la que le fuera secuestrada y anulada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Insístese en el cumplimiento del Decreto 1.875|63.

DECRETO Nº 3.779 — Bs. As., 13|5|63

VISTO: El Decreto Nº 1.875 del 11 de marzo ppdo., por el que se designaron a Correos Diplomáticos: La observación Nº 8|63 del Tribunal de Cuentas de la Nación; y CONSIDERANDO: Que dichas designaciones se efectuaron contemplando necesidades de servicio de impostergable atención, y Que los agentes nombrados han cumplido las exigencias técnicas establecidas para posibilitar sus nombramientos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Insístese en el cumplimiento del Decreto N 1.875 del 11 de marzo ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Nombramiento

DECRETO Nº 3.714 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente número 3.204 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Formosa y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase con fecha 11 de febrero de 1963, Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de Formosa, al señor Comisario (R) de la Policía Federal don Aquiles Mario Bertiller (Clase 1903, M. I. número 484.380).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Déjase sin efecto una confirmación

DECRETO Nº 3.791 — Bs. As., 13|5|63

ATENTO que el Rectorado del Colegio Nacional de San Vicente (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia comunica que la señora Aída María Antonia Bassi de Lizzio que fuera confirmada en el cargo de Secretaria del establecimiento por Decreto Nº 2.933 de fecha 22 de abril de 1963, de acuerdo al pedido que oportunamente elevara, dejó de prestar servicios el 27 de octubre de 1961, que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la citada confirmación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.933 de fecha 22 de abril de 1963, por el que se confirmó —entre otros— en el Colegio Nacional de San Vicente (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Secretaria —índice 29—, a la señora Aída María Antonia Bassi de Lizzio (L. C. Nº 3.427.588, C. I. no posee), por haber dejado de prestar servicios, con anterioridad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Dase por terminada una adscripción

DECRETO Nº 3.702 — Bs. As., 10|5|63

VISTO la actuación Nº 1.225|63, atento a lo requerido y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Dase por terminada a partir del 25 de marzo de 1963 la adscripción a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires — Ministerio de Asuntos Agrarios, dispuesta por Decreto Nº 497 del 21 de enero de 1963, del agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Secretaría (2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 31 — 801 — 2849) — B — II (4.007), señora María Luz Caro de Espinosa (L. 2.600) — Clase 1907 — Libreta Cívica 198.091 — C. I. 803.610, Capital Federal.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José Alfredo Martínez de Hoz

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Limítase una adscripción.

DECRETO Nº 3.705 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente número 10.141 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Mendoza y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Limítase con fecha 9 de abril de 1963, la adscripción a la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, del Consejero y Cónsul General de 1ª Clase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don Rodolfo Gastón Zapata Gutiérrez de Castillo, dispuesta por Decreto Nº 1.752|63.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Nombramiento

DECRETO Nº 3.711 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente número 11.812 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Formosa y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase con fecha 2 de mayo de 1963, la renuncia interpuesta por el doctor don Ovidio Rafael Sauit, como Jefe de Despacho de la Intervención Federal en la provincia de Formosa.

Art. 2º. — Nómbrase interinamente, con fecha 2 de mayo de 1963, Jefe de Despacho de la Intervención Federal en la provincia de Formosa, al señor Raúl Leguizamón (Clase 1934, D. M. 67, M. I. Nº 7.499.128).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.712 — Bs. As., 10|5|63

VISTO el Expediente Nº 11.740 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Santa Cruz y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con fecha 25 de abril de 1963, Secretario de la Intervención Federal en la provincia de Santa Cruz, al actual Oficial Mayor doctor don Humberto Curci (Clase 1917, D.M. 1, M.I. Nº 154.225).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Enrique Rauch

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SUBSECRETARIO

DECRETO Nº 4.031 — Bs. As., 15|5|63

VISTA la renuncia presentada por el Subsecretario del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que es necesario designar quién se haga cargo de dichas funciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase con carácter interino, Subsecretario del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al actual Director General de Medicina Sanitaria de dicho Departamento de Estado, doctor Horacio Miguel Rodríguez Castells (Legajo Nº 3.930, Cl. 1917; D. M. 1º; M. I. Nº 151.465; C. I. Nº 563.580, Policía Federal), con imputación al: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 5 — 33 — 810 — 1 — 1701 — Catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000.— m/n.).

Art. 2º — Establécese que la designación dispuesta en el artículo 1º del presente decreto, debe ser considerada con retención del cargo que actualmente ocupa el mencionado profesional en dicho Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS

Representación del Estado

DECRETO Nº 4.033. — Bs. As., 16|5|63

VISTO el Expediente Nº 17.343|63 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º in fine del Decreto Número 11.972|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos "Leanza y Martínez Irene y otras c|Gobierno de la Nación s|indemnización" que tramitan ante el Juzgado Federal en lo Penal Civil y Comercial de La Plata Nº 3, Secretaría Nº 7.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio CALOGERO VICENTE LOPEZ

RAUL sobre ejecución prendaria, el martillero Antonio F. Venegas rematará el día 10 de junio a las 10 horas, en Independencia 2169, donde también se exhibe el bien, un atomóvil marca "Oldsmobile", Modelo 1955, motor V.554845 con patente de la Capital Federal Nº 102.089, en el estado en que se encuentra. Base: $ 254.500 m|n, al contado en efectivo, comisión 10 %, entrega contra aprobación remate.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.28|5-Nº 57.215-v.30|5|63

CONCURSOS
ANTERIORES

SOCIAL Y SALUD PUBLICA MINISTERIO DE ASISTENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno para la provisión de un cargo de mayordomo, sueldo inicial $ 4.700, con destino al Instituto de Fonoaudiología, dependiente de este organismo, constando que además del sueldo indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título y Decretos números 9252|60, 3197 y 10.809|61.

Las bases para este Concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la dependencia, ubicada en Aranguren 578 — Capital, donde se recibirán las solicitudes de inscripción de lunes a viernes, desde las 8 hasta las 12.30 horas, cerrando la misma el día 24 de junio del año en curso.

Ricardo Juan Picarel, Director Administrativo.

e.27|5 Nº L 4.531 v.28|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

RESOLUCION Nº 430 — Bs. As., 10|5|63

VISTO que razones imperiosas del servicio y de buen ordenamiento administrativo hacen necesaria la cobertura de un cargo vacante de la Clase "A" — Grupo IV — existente en la Dirección General de Administración; Teniendo en cuenta lo determinado por los puntos 29º a 33º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9.539|58. — B SEOP. 3.844) y normas complementarias como así también, la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 2 y; Atento la facultad conferida por Decreto Nº 3.453|63

El Ministro de Obras y Servicios Públicos, Resuelve:

1º. — Llamar a concurso de antecedentes para el día 27 de ju[illegible] a fin de cubrir un cargo vacante de la Clase "A" — Grupo IV — existente en la Dirección General de Administración (Departamento Contabilidad), de acuerdo con las determinaciones del Decreto Nº 9.539|58 y normas complementarias.

2º. — La recepción de solicitudes para intervenir en este concurso se realizará hasta el día 7 de junio de 1963 inclusive, quedando el mismo circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revistan en la Clase "A" — Grupos IV y V — (Decreto número 3.331|61. Art. 1º) y Clase "C" (Decreto Nº 8.725|61. Art. 1º), de conformidad con las normas y condiciones aprobadas por Decreto Nº 9.530|58 y Resolución Nº 320|60 y disposiciones complementarias y Resolución Nº 82|61.

3º. — A partir del momento del cierre de la recepción de solicitudes y por el término de dos (2) días hábiles, se publicará en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la nómina de los funcionarios y profesionales participantes en el aludido concurso, a los efectos de la pertinente notificación de los residentes en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y para la eventualidad de cualquier reclamo que se desee interponer, para el cual se dispondrá de un término de tres (3) días hábiles. Para los funcionarios y profesionales destacados en el interior del país la notificación se hará por carta certificada, radio o telegrama colacionado.

4º. — Las solicitudes e informes para intervenir en el referido concurso, se facilitarán en la Dirección General de Personal y Servicios Generales, sita en la Av. 9 de julio 1925, 3º piso, Capital Federal, en lo que respecta a los interesados que residan en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y en dependencias donde desempeñan sus tareas, en lo concerniente a los destacados en el interior del país.

Las citadas solicitudes podrán ser presentadas personalmente o enviarse mediante carta certificada con aviso de retorno.

5º. — La Junta Examinadora para el concurso a que se refiere la presente resolución, será presidida por el señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas e integrada, en carácter de vocales, por los señores Directores Generales, de Administración y de Personal y Servicios Generales, Contadores Públicos Nacionales D. Antonio Mastropasqua y D. Jorge Antonio María Monzo, respectivamente.

6º. — Publíquese en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el término de tres (3) días y, pase a la Dirección General de Personal y Servicios Generales a fin de que gestione la publicación en el Boletín Oficial, por igual término.

Zubiri

e.24|5-Nº 4.473-v.24|5|63
e.27|5-Nº 4.473-v.28|5|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener, provisoriamente, efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 1.000.— cada uno Nros. 752.236|273; de v$n. 500.— cada uno, Nros. 1.497.204|223; de v$n. 200.- cada uno, Nros. 4.974.876|926.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963

$ 5.760.— e.23|5 Nº 56.726 v.22|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 13.066, todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.29|4 Nº 53.342 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 53.342 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652; de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845|850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v.14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

e.29|4 Nº 42.485 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.435 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haberse omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

PROVINCIALES

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno, números 12.864.220|500, 14.523.618; de v$n. 500 cada uno, Nros. 28.819, 757.897, 451.083, 165.651; de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 1.166.190, 1.200.889, 1.258.765, 1.269.131, 1.289.045, 1.289.771, 1.292.238, 1.367.138, 1.367.627, 1.491.068, 1.513.584, 2.139.383, 2.139.386|91, 2.301.148|50, 2.379.662, 2.345.299, 2.345.300, 2.173.856, 2.173.857, 2.412.513, 2.417.198, 2.417.211, 2.443.186, 2.516.265 y los siguientes "Títulos Provisionales" de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 374.443|457 y 374.463.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

$ 12.480. — e.20|5 Nº 56.362 v.21|6|63

PROVINCIA DE NEUQUEN

DISPOSIC. Nº 69 — Neuquén, 15|4|63

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 94 del Código Fiscal (T. O. 1963) y el Art. 54 de la Reglamentación General y teniendo en cuenta el convenio celebrado entre la Provincia y las Comunas con fecha 13 de Octubre de 1958, en el que se establece que estará a cargo de esta Dirección General la percepción del Impuesto a las Actividades Lucrativas, Por todo ello, la Dirección General de Rentas, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 8º y 9º del Código Fiscal vigente,

Dispone:

Artículo 1º — Fíjase el día 30 de Junio del corriente año, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada y pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas, de acuerdo a las normas de los Arts. 94 y 105 del Código Fiscal y las pertinentes de la Ley Impositiva vigente.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior rige asimismo, para los contribuyentes comprendidos por el Convenio Multilateral celebrado entre las Provincias y la Municipalidad de la Capital Federal.

Art. 3º — Los Municipios del interior tendrán a su cargo las tareas de cobro en sus respectivas jurisdicciones, debiendo rendir cuenta de lo percibido dentro del plazo que las normas en vigencia establecen.

Art. 4º — Diríjase nota al Ministerio de Economía, solicitando la inserción de la presente en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a las Comunas de la Provincia, publíquese, déjese copia en el Libro de Disposiciones, circúlese y archívese.

Diego A. Jacob, a|c. Dirección General de Rentas.

e.17|5-Nº 4.323-v.17|5|63
e.20|5-Nº 4.323-v.24|5|63
e.27|5-Nº 4.323-v.31|5|63

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

Expediente 984|63

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformida con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General: Nombre de la empresa: "Tranportes Excursiones Arias" (T. E. A.), S. R. L; domicilio de la misma: Lima 1631, Capital Federal; clase de servicio, pasajeros; Itinerario, Realizar tráfico durante todo el año en la Ciudad de Córdoba, manteniendo el carácter de interjurisdiccional, con los servicios que actualmente presta entre la Capital Federal y Capilla del Monte (Prov. de Córdoba).

Modalidad en Funcionamiento Durante las Temporadas de Verano.

$ 640 e. 28|5 Nº 57.116 v. 28|5|63

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|63, para la impresión de 1.500 ejemplares de la Memoria del Consejo, correspondiente al año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de junio de 1963, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3º P. Cap. Fed., donde deberán ser solicitados informes, detalles y pliegos de condiciones, cualquier día hábil de 13 a 18 horas. (Valor del Pliego m$n. 20).

e.28|5 - Nº L.4.532 - v.30|5|63.

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 133

Fíjase el día 4 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 133 "para la adquisición de ciento doce (112) resmas de papel obra fra. alisado, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401.

e.28|5 - Nº L.4.533 - v.30|5|63.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 345
Expediente Nº 106.096|63

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Tanque Elevado Red de Agua y Trabajos Complementarios" en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n — 70.808,55 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.28|5 - Nº L.4.534 - v.31|5|63.
e.3|6 - Nº L.4.534 - v.7|6|63.
e.10|6 - Nº L.4.534 - v.12|6|63
e.17|6 - Nº L.4.534 - v.18|6|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Se comunica a los interesados que a pedido de la repartición solicitante, esta Dirección General de Suministros del Estado ha dejado sin efecto los actos licitarios de fechas 3 y 5 del próximo mes de junio a las 16 horas, por la provisión de pigmentos y materias primas para la fabricación de tintas, que tramitan por Expedientes Nros. 336.700 y 336.701|63. — Oportunamente se licitarán los elementos indicados.

e.28|5 - Nº L.4.535 - v.28|5|63.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 5.770-H-1963

Apertura de propuestas: 6 de junio de 1963, a las 11 horas.

Llámase a licitación pública para el lavado y planchado de ropas del Hospital Nacional del Centenario, por un período de cinco meses (1-6-63 al 31-10-63) y sobre la base de 25.000 piezas mensuales aproximadamente, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.28|5 - Nº L.4.551 - v.30|5|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 22 de junio de 1963, a las 18 horas, con el objeto de adquirir muebles varios para el equipamiento de esta Facultad. — Para pedidos de aclaraciones por escrito, consultas y solicitud de pliegos de condiciones, dirigirse a la Contaduría de la Facultad, sita en Av. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

e.28|5 - Nº L.4.548 - v.30|5|63.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 307
para el día 18 de Junio de 1963
San Martín (Pcia de Buenos Aires)

Nº 307. — Hora 10.40. — Prestación mano de obra para la ejecución de trabajos varios de albañilería en la

obra "Completamiento y consolidación de obras de desagüe pluvial, en el Barrio de Jefes y Oficiales "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 365.250.-m|n. — Precio del legajo: $ 30.- m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|5 Nº L-4.537 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.537 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.537 v.10|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 30|63 para el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, por la provisión de zinc electrolítico en lingotes (200 toneladas).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.28|5 - Nº L.4.536 - v.31|5|63.
e.3|6 - Nº L.4.536 - v.7|6|63.
e.10|6 - Nº L.4.536 - v.10|6|63.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE QUEMADOS, CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
Expediente Nº 15.106|63

Llámase a Licitación Pública Nº 130|63, para el día 19 del mes de Junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de: drogas, medicamentos, material sanitario, elementos para laboratorio y hemoterapia.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1963. El Director Gral. de Administración.

e.28|5 Nº L-4.538 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.538 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.538 v.10|6|63

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"
Expediente Nº 10.661|63

Llámase a Licitación Pública Nº 134|63, par el día 4 del mes de junio de 1963, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: alcohol puro; algodón hidrófilo; gasa hidrófila; tela adhesiva; películas radiográficas; fijador y revelador fotográfico; penicilina; tetracaina; Demerol; Despacilina; Fenergan; Pentothal; Tetranfenicol; Unidasa o similares.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. El Director Gral. de Administración.

e.28|5 Nº L-4.539 v.30|5|63

POLICLINICO AVELLANEDA

Por expediente Nº 11350|63, llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura el día 7|6|63, a las 10 horas, para subvenir las necesidades del ejercicio 62|63 "Películas Radiográficas".

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Pco de Avellaneda (Dep. Adm. Contable — Sección Contrataciones) 3er. piso — A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329 —Contrataciones Centralizadas.

e.28|5 Nº L-4.540 v.30|5|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 13.696|63

Llámase a Licitación Pública Nº 12|63 — "D. A. P. C." para el día 4 de junio de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Talleres Gráficos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección mencionada, Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de papel diario. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963.

e.28|5 Nº L-4.541 v.30|5|63

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA
Expte. Nº 15 763|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 31 de mayo de 1963, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que más abajo se detallan con destino al Sanatorio Fidanza en Diamante (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la Administración de la Dirección.

Las necesidades se refieren a: prendas para vestir, telas, calzados e hilos. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. El Director de Lucha Dermatológica.

e.28|5 Nº L-4.542 v.30|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7508|1963

Caños de policloruro de vinilo, 6|6|1963, a las 15. — Charcas 1840.

e.28|5 Nº L-4.543 v.30|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.355, para la adquisición de acero SAE, en diferentes tipos, $ 188.770.— Presentación propuestas: 10 de junio a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|5 Nº L-4.544 v.30|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.359, para la adquisición de instrumental científico de existencia en plaza, fabricación local o a importar, $ 300.000.— Presentación propuestas: 12 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|5 Nº L-4.545 v.30|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.357, para la adquisición de un equipo intercomunicador compuesto de 20 aparatos del tipo micrófono parlante que permita comunicaciones bilaterales del tipo "todos con todos", $ 242.000.— Presentación propuestas: 4 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|5 Nº L-4.546 v.30|5|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 67683 SC|62

Llámase a Licitación Pública Nº 63, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1963, a las 11 en el Distrito 3º, Mercedes, provincia de Buenos Aires, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Villa Sauze", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.

e.28|5 Nº L-4.547 v.30|5|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1963, a las 16.30 horas, a efectos de contratar la provisión de arrancadores, reactancias, lámparas, tubos fluorescentes y zócalos para los mismos. El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|5-Nº L.4.493-v.29|5|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 135

Fíjase el día 6 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 135, "para la adquisición de 140 (ciento cuarenta) estufas eléctricas de 1.500 Wtts., de 3 (tres) radiantes, con interruptor para moderar consumo que permita cortar su potencia, en caja metálica. Medidas aproximadas: alto, 360 mm.; ancho, 270 mm.; profundidad, 165 mm., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Jorge Conte, Director de Administración.

e.27|5-Nº L.4.494-v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 3 de junio de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de cuchillas para guillotinas "Gloria", "Krause" y "Pergola" destinadas a la Dirección de Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.24|5-Nº L.4.449-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.449-v.28|5|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 132

Fíjase el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 132, "para la adquisición de maderas de diversas medidas y calidades y planchas de fórmica, con destino a la Dirección Bomberos de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T E. 38-2401.

Jorge Conte, Inspector General Director de Administración.

e.24|5-Nº L.4.450-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.450-v.28|5|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 85
(Segundo Llamado)

Fíjase el día 3 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85 (segundo llamado), "para la adquisición de artículos de menaje (bols individual, platos playo y hondo, plato para postre o lunch, paneras, tazas para café y café con leche con platos, tazas para té y para consomé con plato, azucarera, ensaladera, jarra de un litro con tapa y vaso), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.24|5-Nº L.4.451-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.451-v.28|5|63

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública nº 9|63, para la provisión de pintura y elementos afines con destino a la Policía Territorial. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Apertura 18 de junio de 1963 a las 16 horas.

e.22|5-Nº L. 4.424-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.424 v.28|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42|63
Expediente Nº 39.299|62

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de 60 cubiertas lisas medida 900x16 de 8 a 12 telas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|5-Nº L.4.452-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.452-v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40|63
Expediente Nº 40.103|63

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de 60 cubiertas lisas medida 900x16 de 8 a 12 telas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|5-Nº L.4.453-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.453-v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39|63
Expte. Nº 8.583|63

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio de 1963 a las 14 horas para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado, existentes en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en el citado Depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.17|5-Nº L.4.301-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.301-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.301-v.30|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63-P., a los efectos de contratar la locación de un inmueble destinado a Sede del Distrito Técnico Santa Rosa, de esta Junta Nacional. El edificio a ofrecer deberá estar ubicado en la ciudad de Santa Rosa —Provincia de La Pampa—, dentro de la zona urbana y en un radio no mayor de siete (7) cuadras, consideradas a partir de la plaza principal, y los interesados deberán ajustarse en un todo a los requisitos y demás especificaciones que se entregarán a los mismos en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, o en la actual sede del mencionado distrito calle Coronel Gil 222, Santa Rosa, provincia de La Pampa, dejándose constancia que por tal locación la Junta abonará un alquiler mensual de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m|n.) como máximo.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día cinco (5) de junio próximo, a las 17 horas, en la sede del referido distrito, en presencia de funcionarios del organismo e interesados que concurran.

e.27|5-Nº L.4.496-v.29|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 213-P|63, para la adquisición, dentro del radio de la Capital Federal, de un edificio para instalar las oficinas administrativas del organismo.

Los pliegos se podrán retirar en la Gerencia de Administración y Contabilidad Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de la propuesta: Uno por ciento (1 %) de la oferta en la forma establecida en el Artículo 4º de las Cláusulas Generales.

e.27|5-Nº L-4.497 v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.497 v.7|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 167-P|63, para la contratación de los trabajos de renovación del techado asfáltico sobre techo de silos del Elevador Oficial

cial de Campaña, de la localidad de Firmat (Provincia de Santa Fe).

Precio del pliego y plano $ 200 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Firmat (Pcia. de Santa Fe).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional ($ 224.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptan pagarés. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963.

e.15|5. Nº L. 4.240 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.240 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.240 v.28|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expedientes 106.089|63 y 106.090|63
Licitación Pública Nº 343

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1963, a las 10, para la impresión de la revista "Memoria del Centro Regional Chaqueño" y el folleto "Pasturas perennes artificiales para la región pampeana subhúmeda y semiárida".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|5-Nº L.4.495-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.495-v.7|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.097|63
Licitación Pública Nº 342

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra "Obras Principales de Riego y Desagüe - Primera Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria Hilario Ascasubi (en formación), Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 20.465,70 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.). — Jefe de Suministros.

e.15|5. Nº L. 4.239 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.239 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.239 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.239 v.4|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 105.767|62

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963, a las 10 horas, para la provisión de: 24 estanterías metálicas, desarmables, regulables y fijas; 28 unidades de las mismas características pero móviles y una alternativa de 16 unidades fijas. Lugar de entrega de los artículos en: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias; Instituto de Botánica Agrícola; Villa Udaondo, Castelar, FDFS.

Los pliegos de condiciones, planos, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, Aráoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|5 Nº L-4.340 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.340 v.31|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 341
Expediente. Nº 106.068|63

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1963, a las 10, para la provisión y armado de un tinglado de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.20|5 Nº L-4.341 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.341 v.31|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 340
Expediente Nº 106.083|63

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos Complementarios Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.637,30.

(Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.14|5 Nº L-4.214 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.214 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.214 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.214 v.3|6|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.911|63 DNQ. a las 16: Artículos de vidrio pyrex para laboratorio.

Expte. 315.912|63. DNQ. a las 16.30 horas: Tubo de goma, crisoles y cápsulas de porcelana, pinzas, etc., para laboratorio.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.27|5 Nº L. 4.499 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.749|63

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5 Nº L-4.343 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.343 v.31|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.701|63

Llámase a licitación pública para la prov. de pigmentos y materias primas p|fáb. de tintas - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.15|5. Nº L. 4.242 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.242 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.242 v.28|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.202|63

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 4 de julio de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y sustitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto: Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13|5-Nº L-4.179-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.179-v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.179-v.31|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación Pública para la provisión de 50 máquinas de contabilidad combinadas para cuentas corrientes y caja de ahorros. Apertura: 14 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras: Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.27|5 Nº L. 4.498 v.31|6|63
e.3|6 Nº L. 4.498 v.7|6|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso —60 toneladas aproximadamente — Apertura: 4 de junio de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.24|5-Nº L. 4.454-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.454-v.28|5|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.169: para contratar la provisión, colocación y ajuste de revestimiento de madera.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central. Apertura: 25 de junio de 1963 a las 17 horas. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n 6.400.000. Garantía de Licitación: m$n. 64.000.

e.22|5-Nº L.4.405-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.405-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.405-v.4|6|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|63, para el día 4 de junio de 1963 a las 15 horas, para la adquisición de Crisoles de Teflon, Vasos de precipitación vidrio bicolor o similar, Buretas graduadas, Matraces aforados, etc.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|5 Nº L. 4.500 v.29|5|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 14|63, para el día 3 de junio de 1963 a las 14 horas, para la Reparación integral a nuevo de una pick-up Jeep Ika Nº 54, motor Nº 4.022.993, chapa Nº 731.592.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|5 Nº L. 4.501 v.29|5|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 13|63, para el día 3 de junio de 1963 a las 15 horas para la adquisición de una Estadía de Invar marca Wild o similar, de dos (2) metros de largo especial para Teodolitos Wild Modelo T2 o similar y un equipo de Poligonometría marca Wild o similar especial para Teodolitos T2.

Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|5 Nº L. 4.502 v.29|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|nº - Dock Sud - Avellaneda
LICITACION PUBLICA Nº DDS. 143

Llámase a Licitación Pública DDS. Nº 143, para la provisión a Destilería Dock Sud, de 600 toneladas de ácido sulfúrico fumante.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud - Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.27|5. Nº L. 4.503 v.31|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Nº 223|63

Herramientas especiales para perforación. — Fecha de apertura para el día 10 de julio de 1963, a las 10 horas. — Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.27|5. Nº L. 4.504 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.504 v.7|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.058: Instalación de aprox. 43.000 mts. de cañerías de distribución de gas en La Tablada, Partido de la Matanza, Prov. Bs. As. — Apert. 17|6|63, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.27|5. Nº L. 4.505 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.505 v.7|6|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.057: Transporte de cilindros entre Pta. Mar del Plata y Pta. Villa Rosa (Bahía Blanca). Apert. 31|5|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.23|5-Nº L.4.436-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.436-v.29|5|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.056: Contratación transporte de gas licuado a granel a Plantas de Envasado del interior del país.

Apert.: 3|6|63, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.

e.20|5-Nº L.4.346-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.346-v.31|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 20.738|61

Llámase a Licitación Pública Nº 77|63, para el día 3 del mes de junio de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Venta por demolición de obras, con destino a: Instituto "General José de San Martín" y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — El Director de Administración.

e.27|5. Nº L. 4.506 v.29|5|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 72

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 27|5|63, para resolver: la separación de Unidad Mercedes Benz, con destino a: Dpto automotores. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4|6|63, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 21 de 1963. — Director General de Administración.

e.27|5. Nº L. 4.507 v.29|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H-6042|63
LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a Licitación Pública hasta el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Acolchados, loneta y lona, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Administrador General.

e.27|5. Nº L. 4.509. v.29|5|63.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública Nº 66, hasta el día 6 de junio de 1963, a las 14,30 horas, para la provisión de drogas, con destino al Dto. de Química de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850, Sub-suelo, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 hs. — El Decano.

e.27|5. Nº L. 4.511. v.29|5|63.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una máquina eléctrica que realice las 4 operaciones (sumar, restar, dividir, multiplicar), con impresión sobre rollo de papel, y con mecanismo de memoria, para la Oficina de Requipamiento de las Universidades Nacionales. — Fecha de apertura el día 10 de junio de 1963, a las 15 hs., — Expediente Nº 7.857. — Licitación Pública Nº 115. — Pliego de condiciones y demás datos Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.27|5. Nº L .4.512 v.29|5|63.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 16
Expediente 1672|63

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Unifor

mes de invierno, compuesto de saco, chaleco y pantalón, con destino a la Intendencia de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.24|5 Nº L. 4.455 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.455 v.28|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente Nº 6.733|62
Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública, para el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de aparatos, instrumental científico, etc., destinados al reequipamiento de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.20|5-Nº L. 4.355-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.355-v.31|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 18
Expediente: C.U.-61|63

Llámase a Licitación Pública para la terminación del Pabellón Departamento Electrotecnia, cuerpo "E", en el edificio de la Avda. Alem 1253.

Monto aproximado: $ 7.140.507,50 m|n.

Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1963 a las 11.

Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Costo de las carpetas: $ 1.000 m|n.

e.24|5 Nº L. 4.456 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.456 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.456 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.456 v.12|6|63
e.14|6 Nº L. 4.456 v.14|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública
(Expte. 71.410-F-63)

Prorrógase hasta el 31 de mayo, a las 10 hs., la apertura de la licitación pública para la adquisición de máquinas de contabilidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Contaduría de la Facultad, sita en calle Buenos Aires 470.

e.22|5-Nº L.4.412-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.412-v.28|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
(Rosario)

Llámase a licitación pública para los artículos que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 20. — Expte. Nº 3.103-E-63, Prov. de artículos de librería. — Depósito Fac. de Cs. Médicas fecha: 6|6|63 a las 10 hs.

Licit. Nº 21. — Expte. Nº 3.733-H-63, Prov. de artículos de bazar y menaje Depósito de Materiales Hospital Nac. del Centenario, fecha: 7|6|63, 10 hs.

Licit. Nº 22. — Expte. Nº 1.681-H-63, Prov. de material de cocina, serv. de Alimentación Hospital Nacional del Centenario, fecha 7|6|63, 1 1hs.

Apertura de propuestas: En las fechas y horas establecidas para cada Licitación. — Georgino P. Pedernera, secretario.

e.27|5. Nº L. 4.510. v.29|5|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL
DE CONSTRUCCIONES
SANTA FE
Aviso de Licitación

Obra: Construcción vereda de acceso a Planta Transmisora de L.T.10, Radio de la Universidad Nacional del Litoral.

Presupuesto Oficial: m$n. 137.344,81.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, calle Sgo. del Estero 2829, Santa Fe. — Precio del legajo $ 100,00.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, e día 6 de junio de 1963, a las 18 horas.

e.27|5. Nº L. 4.580. v.29|5|63.

DIRECCION NACIONAL DE
INSTITUTOS PENALES
(Expte. T. 262|63 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 51, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1963, a las 16 hs., con el objeto de lograr la contratación de la totalidad de los trabajos de modificación y refección del edificio, cocina y sus instalaciones y construcción del comedor de tropa, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), sito en Bermúdez 2651, Cap. Fed., dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap. (piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, pliegos de bases y condiciones, cláusulas complementarias, cláusulas técnicas, presupuesto oficial de la obra, consultas de planos, observaciones y aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (piso 1º). Importe de la garantía: m$n. 50.014. — El Director de Administración.

e.22|5-Nº L.4.244-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.244-v.28|5|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|5|63.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS
Nº 10 DE LA CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por el término de 10 días, a partir del día 15 de mayo de 1963, para el arrendamiento de un local destinado al Liceo citado, dentro del radio: Jujuy-Paseo Colón-Rivadavia y San Juan, deben de reunir las siguientes comodidades: 11 locales para aulas; 2 locales para gabinetes; 5 locales para oficinas; 2 depósitos para material; servicios sanitarios específicos y sanitarios con lavabo para el personal; locales para gimnasio y salón de actos y vivienda para el mayordomo. Debe contar con instalación de aguas corrientes; e instalación eléctrica en cada ambiente. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Junio de 1963, en el Liceo citado, a las 15 horas, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, calle Jujuy Nº 150. — El Rectorado.

e.15|5 Nº L 4.246 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.246 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.246 v.28|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Cap. Federal
Licitación Pública Nº 309, para el día 6 de junio de 1963

SAN MARTIN (Provincia de Bs. Aires)

Nº 309, Hora 11. — Adquisición de rejas y marcos de hierro fundido para desagües pluviales con destino al Barrio de Jefes y Oficiales "Gral. San Martín" y a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. Precio del legajo; $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitirse su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|5-Nº L.4.513-v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 304 para el día 5 de junio de 1963
(PCIA. DE BUENOS AIRES)
VILLA MARTELLI

Nº 304: hora 10.30: Adquisición de Herramientas para Construcción, con destino a los depósitos del Ente Constructor en Avenida de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Amdinistrativo.

e.24|5 Nº L. 4.458 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.458 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 305 para el día 5 de junio de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 305; hora: 10.40: Provisión de una carrocería para Semi-rural (doble cabina) metálica tipo "Ranchera" o similar con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Amdinistrativo.

e.24|5 Nº L. 4.459 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.459 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 306 para el día 10 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 306; hora: 10.40. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de trabajos sanitarios en la obra que se realiza en el Hospital Militar. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupesto oficial que es de $ 153.555 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Amdinistrativo.

e.24|5 Nº L. 4.457 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.457 v.30|5|63

DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 297

Para el día 12 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 297 — Hora: 10,30 — Provisión y colocación en obra de carpintería metálica con destino a la Obra: Construcción de 2 monoblock de seis viviendas cada uno en Barrio de Suboficiales "Sto. Cabral" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 350.180 — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá entregarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 — Nº L. 4.390 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.390 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.390 — e.3|6|63

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL
"LITORAL SUR"
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico destinado a la "Reparación parcial de las instalaciones eléctricas exteriores del cuartel" que ocupa el 3er. Grupo de Artillería Liviana Hipomóvil con asiento en Diamante (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 10,00 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (Entre Ríos), lugar donde deberá solicitarse los pliegos.

Garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.

e.20|5 Nº L-4.358 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.358 v.31|5|63

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL
"LITORAL SUR"
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la "Reparación de las cocinas de tropa tipo D.G.I. modelo A", pertenecientes al Regimiento 14 de Caballería con asiento en Villaguay (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 10,30 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (Entre Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.

Depósito de garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.20|5 Nº L-4.357 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.357 v.31|5|63

DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 296

Para el día 21 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 296 — Hora: 10,30 — Provisión y colocación en obra de la carpintería de madera con destino al Barrio de Suboficiales "Sto. Cabral" — Depósito de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 536.520 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5 — Nº L. 4.391 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.391 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.391 — v.7|6|63
e.10|6 — Nº L. 4.391 — v.10|6|63

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 292 para el día 10 de junio de 1963

CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 292 - Hora: 10.30. — Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias y de gas con destino al Barrio de Suboficiales "Sgto. Cabral". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L.4.311-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.311-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.311-v.30|5|63

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 291 para el día 18 de junio de 1963

CAPITAL FEDERAL Y
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 291 - Hora: 10,30. — Reparación de ascensores y montavehículos con destino a varias obras. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 3.057.552 m|n. — Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L.4.312-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.312-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.312-v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.312-v.6|6|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"
Licitación Pública Nº 3330|2|63, para el día 10 de junio de 1963, a las 10 hs.

Nº 3330|2|63. — Hora 10. — Provisión de 120 metros de cable armado subterráneo. Presupuesto oficial pesos 90.000.— m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.

e.27|5-Nº L.4.515-v.31|5|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"
Licitación Pública Nº 3468|63, para el día 10 de junio de 1963, a las 10.15 hs.

Nº 3468|63. Hora 10.15. — Provisión de materiales sanitarios. — Presupuesto Oficial $ 190.000,00 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires, en Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.

e.27|5-Nº L.4.514-v.31|5|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"
Licitación Pública Nº 3372|2|63, para el día 11 de junio de 1963, a las 10 hs.

Nº 3372|2|63 Hora 10. — Provisión de cuatro electrobombas cloacales. — Presupuesto oficial $ 135.557,00 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Prov. de Bs As.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.

e.27|5-Nº L.4.516-v.31|5|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"
Licitación Pública Nº 3469|63, para el día 28 de junio de 1963, a las 10 horas.

Nº 3469|63. Hora 10. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines, en el edificio Planta Transmisora, en Francisco Alvarez, Prov. de Buenos Aires. — Presupuetso oficial $ 725.642,27 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Prov de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.

e.27|5-Nº L.4.517-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.517-v.7|6|63
10|6|-Nº L.4.517-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.517-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.517-v.17|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 226|63

Fecha de apertura: 7 de junio de 1963, a las 10 horas. Por: Dolomita sinterizada.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 60.

e.16|5 Nº L. 4.288 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.288 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.288 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 227|63

Fecha de apertura: 7 de junio de 1963, a las 10 horas. Por: Piedra caliza triturada.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 40.

e.16|5 Nº L. 4.285 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.285 e.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.285 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 51|63 para el día 11 de junio de 1963 a las 10,30 hs., por la provisión de acero en planchuela con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director General.

e.21|5 — Nº L. 4.392 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.392 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.392 — v.3|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

5|VI|63 Nº 47|63, a las 10.30 hs., por automotores.

27|VI|63 Nº 49|63, a las 10,30 horas, por bombas a pistón, motores eléctricos.

27 VI|63 Nº 50|63, a las 11 horas, por Glicol.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.15|5 Nº L 4.250 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.250 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.250 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 48|63 para el día 5 de junio de 1963, a las 10.45, por la provisión de lonas impermeables con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director General.

e.15|5 Nº L 4.251 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.251 v. 24|5|63
e.27|5 Nº L 4.251 v. 28|5|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Nº 126 — Letra: X. D. A. 4.
Expte. D-1310 c. v.|63

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 11 de junio de 1963, a las 11 horas, para contratar la reparación del Guardacostas "PNM Juan B. Azopardo"; apertura en la Dirección de Administración; pliegos de bases y condiciones, en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.27|5-Nº 4.518-v.29|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-9654 c.v.63

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 5 de junio de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de papel obra 1ra. calidad. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras: Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.24|5 Nº L. 4.460 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.460 v.28|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S-12087 bis c.v|63
Nº 122. Letra: X.D.A.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 7 de junio de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de mangueras contra incendio manguera de goma y tela; aros de cobre; juntas de goma. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras — P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.24|5 Nº L 4.461 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.461 v.28|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-12713 c.v|63
Nº 123. Letra: X.D.A.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 5 de junio de 1963, a las 11 horas, para contratar la reparación del Guardacostas "P.N.M." "Juan B. Azopardo". Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras — P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.24|5 Nº L 4.462 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.462 v.28|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S-11126 c.v|63
Nº 124. Letra: X.D.A.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 7 de junio de 1963, a las 11 horas, para contratar la reparación del autobomba "Mercedes Benz" (A-3), Chapa Nº 700.888, Ciudad de Bs. As. Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras — P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El prefecto Nacional Marítimo.

e.24|5 Nº L 4.463 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.463 v.28|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-12714 c.v|63
Nº 125. Letra: X.D.A.4

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 11 de junio de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de: Antiparras, amianto, bronce fosforoso, esponjas vegetales, empaquetaduras, guantes p|trabajo, grafito, etc. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras — P. Colón 533 — 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.24|5 Nº L 4.464 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.464 v.28|5|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública para el día 18 de junio de 1963, a 11,00 hs., para la ejecución de la obra "Cambio de cañerías para agua fría" en 12 blocks de 4 casas en Villa Adelina. — Presupuesto Oficial: $ 811,698 m|n. Garantía licitación: $ 8.116,98 m|n. Costo legajo $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.360 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.360 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.360 v.7|6|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública día 12 de junio 1963, a las 11,15 hs., para ejecución obra "Reparaciones de las azoteas del Pabellón Servicios Generales y Tropa de la Base Naval Mar del Plata". — Presupuesto oficial: $ 1.617.600 m|n. Garantía licitación: $ 16.176 m|n. Costo legajo: $ 1.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.361 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.361 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.361 v.7|6|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 5 junio 1963, a 11,30 hs., para ejecución obra "Construcción y montaje de nueve tanques para agua caliente en los edificios Nº 2, 3, 6, 7 y 8 en la Escuela Naval Militar Río Santiago". — Presupuesto Oficial: $ 495.300 m|n. Garantía licitación: $ 4.953 m|n. Costo legajo: $ 600 m|n. Consulta pliegos Escuela Naval Militar, Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.359 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.359 v.31|5|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 538|63

Confección de abrigos para el Personal Navegante y de Atención al Público femenino y masculino. — Apertura: 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.15|5. Nº L. 4.266. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.266. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.266. v.28|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 7.809|62

Llámase a Licitación Pública Nº 132|63, para el día 31 del mes de mayo, de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: provisión y montaje de un galpón con estructura metálica.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — El Director General de Administración.

e.24|5 Nº L 4.465 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.465 v.28|5|63

TALLERES GRAFICOS DE LA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 13.701|63

Llámase a Licitación Pública Nº 13 - D.A.P.C., para el día 3 de junio de 1963, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de papel, cartón y cartulina.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.

e.27|5-Nº L.4.519-v.29|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Avda. Vélez Sársfield 563 - Capital
Expediente Nº 00350|63

Llámase a Licitación Pública Nº 27|63, para el día 6 de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada división.

Las necesidades se refieren a: Pinturas y artículos de tapicería. — El Director.

e.27|5-Nº L.4.521-v.29|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS "DR. CERDA"
Torres - F. C. N. G. U.
Expediente Nº 3.658|63

Llámase a Licitación Pública 6 - Nº 4|63, para el día 3 de junio de 1963, a las 11 horas, con el objeto de adquirir carne de vacunos, de novillos, faenada, aceptándose como alternativa hacienda vacuna en pie, novillos únicamente, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Pcia. de Buenos Aires, F. C. N. G. U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato de la citada colonia, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, a efectos de solicitar pliegos e informes. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.

e.27|5-Nº L.4.520-v.29|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.861|63

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 50|63, para el día 14|6|63 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (lienzo, créa, frazadas, colchones, zapatos, zapatillas, hilo, botones lona, sobretodos, trajes, etc.), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, ubicados en Capital Federal y Provincias de Entre Ríos, Mendoza, Salta Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963.
El Director Administrativo.

e.23|5-Nº L. 4.443-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.443v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.443-v.5|6|63

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 52.053|62 y 9.571|63

Llámase a licitación pública Nº 124|63, para el día 6 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de insecticida en polvo mojable a base de hexaclorociclohexano. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.16|5 Nº L. 4.293 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.293 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.293 v.29|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1|63

Para el día 10 de junio de 1963, a las 11 horas.

Objeto: Por la adquisición de carne con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el día 10 de junio de 1963, a las 11 horas, en Avenida de la Ribera S|Nº, Frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, Capital, Administración, 1º Piso.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1º Piso, de lunes a viernes, de 8 a 19 horas.

e.23|5-Nº L. 4.444-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.444 v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.444-v.5|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66|1963, hasta el día 5 de junio de 1963 a las 16 horas, para la adquisición de uniformes y prendas de vestir, con des-

tino al personal de choferes, mayordomos, ordenanzas y ascensoristas de Intendencia y Automotores.
Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital, Asesoría de Compras y Contratos. Precio del pliego: pesos 50.— m n. Importe estimativo: m$n. 548.000.
e.27|5-Nº L.4.522-v.29|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 3684, hasta el día 31 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de 30 defensas de goma p|muelles, de 254 mm. ext. y 127 mm. int.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de julio 1925, piso 9º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.—, m|n.
e.24|5 Nº L-4.470 v.24|5|63
e.27|5 Nº L.4.470 v.28|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 3632 hasta el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para el Reacondicionamiento parcial del muelle carbonero (Dársena de ultramar) Del Puerto Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 850 m|n. — Presupuesto oficial: $ 2.642.605,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 26.426 m|n. — Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.
e.15|5. Nº L. 4.262. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.262. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.262. v.31|5|63
e.3|6. Nº L. 4.262. v.4|6|63

D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 468-0, hasta el día 27 de junio de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación central de esterilización y subesterilizaciones, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la ciudad de San Juan.
Presupuesto oficial: $ 1.750.000 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Documentación: $ 70.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.27|5-Nº L.4.524-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.524-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.524-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.524-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.524-v.17|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Disyuntores tripolares en baño de aceite. — Expediente: 8139|1963. — 14|6|1963, a las 15. — Charcas 1840.
e.24|5 Nº L.4.471 v.24|5|63
e.27|5 Nº L.4.471 v.28|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 29.434|1962
Construcción en la localidad de Casilda (Santa Fe), de: Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales y provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales y alumbrado del Establecimiento.
5|7|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Casilda (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 107.000 m|n.
e.20|5-Nº L.4.369-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.369-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.369-v.10|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Cámaras y cubiertas para automotores. Expediente: 9847|1963. — 7|6|1963, a las 15. — Charcas. 1840.
e.15|5. Nº L. 4.261. v.17|5|63
e.20|5 - Nº L.3.858 - v.21|5|63.
e.27|5. Nº L. 4.261. v.28|5|63.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.352, para la adquisición de cubiertas y cámaras. Pesos 580.000. Presentación propuestas: 7 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|5-Nº L.4.523-v.29|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.354, para la adquisición de un mimeógrafo eléctrico manual con motor 220 Volts. Pesos 130.000. Presentación propuestas: 5 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|5 Nº L 4.466 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.466 v.28|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.351, para la adquisición de cable de acero de 1|2" y 5|8". $ 350.000. — Presentación propuestas: 7 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|5 Nº L.4.467 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.467 v.28|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la provisión de material para mejoramiento de médanos, Ruta 188, Tr.: Fortuna, La Maroma. $ 3.060.000,00. — Presentación propuestas: 25 de junio a las 10 horas en la sede del 14º Distrito, San Luis, Avenida Quintana 487, o bien con diez (10) días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.
e.24|5 Nº L-4.468 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.468 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.468 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.468 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.468 v.14|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.360, para la adquisición de 7.000 tn. de cemento portland común, sobre camión o vagón en zona de Olavarría (Buenos Aires) y 4.000 toneladas sobre camión o vagón en la provincia de Mendoza. $ 48.000.000. — Presentación propuestas: 17 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|5 Nº L-4.469 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.469 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.469 v.6|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.353, para la adquisición de cubiertas y cámaras, de existencia en plaza o importación. $ 8.000.000.
Presentación propuestas: 14 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|5-Nº L. 4.419-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.419-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.419-v.4|6|63

Secretaría de Comunicaciones

Llámase a licitación pública Nº 60, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1963, a las 16, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 5" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.
e.21|5-Nº L-4.398 v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.398 v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.398 v.3|6|63

Licitación Pública Nº 62|963
Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos para grupos electrógenos".
Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de junio de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Dirección de Abastecimiento.
e.27|5 Nº L 4.525 v.29|5|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 18 de junio de 1963, para contratar la ejecución de los servicios de:
Distribución de correspondencia "certificada y por expreso", "para instituciones bancarias" y "alcance de correspondencia de esa categoría para agentes distribuidores" en el radio central de la Capital Federal; y "diplomática" dentro del perímetro de toda la Capital Federal; transporte de correspondencia a cargo de la Sucursal 60 (B); transporte de correspondencia a cargo de la Sucursal 34 (B): y transporte y distribución de toda clase de correspondencia consignada a grandes destinatarios ubicados en el radio central de la Capital Federal.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 15; 16, 16.30 y 17.30 (Exptes. 67681 SC|62; 67920 SC|62; 67921 SC|62 y 57049 SC|62), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a 18.
Director de Abastecimiento.
e.27|5 Nº L 4.526 v.31|5|63
e.3|6 Nº L 4.526 v.7|6|63

Secretaría del Transporte

Secretaría de Transportes de Bs. As. (En liquidación)
Licitación Pública Nº 21.238|63. — Apertura: A las 10 horas del día 14|6|63. — Llantas para rueda de eje portador, coche subte "B". — Valor del Pliego $ 10. Consulta y retiro Bmé. Mitre 3345, Capital.
Herbert L. Benedict, Departamento Suministros, Jefe.
e.24|5 Nº L-4.472 v.24|5|63
e.27|5 Nº L.4.472 v.30|5|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E. L. M. A.
Licitación Pública Internacional Nº 2|63
(Trabajos de modificación, reparaciones generales y su financiación a los buques "Libertad", "Uruguay", "Río de la Plata" y "Río Tunuyán")
Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 2|63, ha sido prorrogada al día 28 de junio de 1963, a las 16 horas.
Informes y pliegos: de 9 a 17 horas. Depto. Licitaciones y Compras. Div. Compras Exterior. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 5.000.
e.22|5-Nº L. 4.421-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.421-v.28|5|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 19|63, con apertura en Suministros — Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 17 de junio de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de 492 trajes de verano e invierno. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.27|5 Nº L 4.530 v.29|5|63

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO DEPARTAMENTO ALMACENES DIVISION ADQUISICIONES
Licitaciones Públicas
24 de junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 81|63 Ax.1 — Cojinetes para biela y bancada de locomotoras D.E. Gral. Electric.
25 de junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 60|62 Ax.15 — Enganches automáticos y paragolpes p|lcs. en general.
26 de junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 44|62 Ax.2 — Portazapatas y pasadores p|vagones. Consulta y retiro de Pliegos en Of. de Licitaciones (Local Nº 35), de esta Gerencia, en el horario de 13 a 17 horas. — Av. Maipú Nº 4, Capital Federal. — La Gerencia.
e.27|5 Nº L 4.527 v.31|5|63
e.3|6 Nº L 4.527 v.7|6|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Privada número 120|63: Por transporte de hasta 20.000 Tons. de fuel-oil en camiones tanques. Apertura 10.30 horas, del 18|6|1963.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, of. Nº 15, Capital.
e.27|5 Nº L 4.529 v.31|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitación Pública Nº 11|63, apertura 12|6|63, horas 15, adquisición de 100 toneladas de cartón madera blanco satinado. Consulta y retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Dpto. Almacenes, Doctor José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 horas. En Distrito Almacenes, Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 horas.
e.27|5 Nº L 4.523 v.31|5|63

FERROCARRIL GRAL. B. MITRE
E. F. E. A.
Licitación Pública Nº 10|63, apertura 6|6|63 horas 15. Adquisición de 131 toneladas y 10.400 lts. de herbicidas. Consulta y retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Dpto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.
e.20|5 Nº L 4.382 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.382 v.31|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones
Pvda. G. 1967|C: Trapos limpios, pliego s|cargo, ap. 3.6.63, 9 hs. — G. 2618: Pigmentos, pinturas y esmaltes sintéticos, pliego m$n. 100, ap. 3.6.63, 10 hs. — G. 2619: Mechas de acero, pliego s|cargo, ap. 3.6.63, 11 hs. — G. 2620: Carburo de calcio, pliego m$n. 50, ap. 4.6.63, 9 hs. — G. 2621: Plomo en lingotes para fundición, pliego m$n. 100, ap. 4.6.63, 10 hs. — G. 2622: Mangas de goma y goma y lona, pliego m$n. 100, ap. 4.6.63, 11 hs. — G. 2623: Pantallas de hierro enlozado y artefactos para alumbrado, pliego m$n. 50, ap. 5.6.63, 9 hs. — G. 2485|A: Arandelas de acero común, pliego s|cargo, ap. 5.6.63, 10 hs. — G. 2560|A: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego s|cargo, ap. 5.6.63, 11 hs. — Pública F. 6090|A: Elásticos de acero y zunchos para elásticos, pliego m$n. 400.— ap. 6.6.63, 9 horas. — Pvda. F. 6117: Eclisas planas para rieles, pliego m$n. 100, ap. 6.6.63, 10 hs. — F. 6118: Escuadras horizontales y soportes de hierro, pliego m$n. 250, ap. 6.6.63, 11 horas. — F. 6119: Colizas de hierro fundido, hamacas de acero fundido, tuercas y pernos, pliego m$n. 200, ap. 7.6.63, 9 hs. — F. 6120, Barras de enganchar, conexiones para cambios y escuadras horizontales, pliego m$n. 150, ap. 7.6.63, 10 hs. — G.I.2310|B: Zinc en chapas, lisas, pliego m$n. 50, ap. 7.6.63, 11 horas. — G. 2.470|A: Caños de cobre sin costura, pliego m$n. 50, ap. 3.6.63, 12 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.23|5-Nº L. 4.445-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.445-v.29|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones
Apertura 5|6|63: Hora 14.30. Lic. Priv. 3360. Cerraduras varias para muebles y edificios. Pliego $ 30. Lic. Priv. 3361. Hora: 15. Cuadernillos, Hojas, Blocks (impresos). Pliego $ 20. Lic. Priv. 3363. Hora: 16.30. Piedras esmeriles tipo rueda copa corta. Pliego $ 20.
Apertura 6|6|63: Lic. Púb. 872-C. Hora: 14. 12.000 kg. acero p|elásticos v|med. Pliego $ 60. Lic. Priv. 3266. Hora: 17. Repuestos varios p|llave automática de arranque Bosch. Pliego $ 20.
Apertura 7|6|63: Lic. Priv. 3276. Hora: 15.30. 150 m. Correas de balata, 4 pliegos. Pliego $ 20. Lic. Priv. 3257. Hora: 16. Pinceles de cerda p|varios usos. Pliego $ 20.
Retirar pliegos: Depto. Suministros. Est. F. Lacroze, 5to. piso. Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.
e.22|5-Nº L. 4.420-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.420-v.28|5|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Apertura 7|6|63 a las 14 horas: Lic. Púb. 871-C. — Adquisición de 100.000 ton. de Piedra triturada para balasto. — Pliego $ 300.—.
Apertura 7|6|63 a las 16.30 horas: Lic. Púb. 873-C. — Adquisición 20 Zorras a motor para cuadrillas - 20 Zorras plataforma. — Repuestos varios para las mismas. — Pliego $ 350.—.
Retiro pliegos: Departamento Suministros — 5to. piso — Estación F. Lacroze — Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.
e.17|5 — Nº L. 4.322 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.322 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.322 — v.30|5|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Licitación Pública N 5|63
Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1963 a las 15.00 horas, para la venta del buque "Resero" (tipo "Liberty").
Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse sin cargo, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, calle Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.
e.13|5-Nº L.4.210-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.210-v.24|5|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitación Pública Nº 2|63. Provisión de repuestos varios.
Apertura: 27|6|63 a las 9 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, piso 5º. Capital, de 13 a 18 horas. — Valor del pliego: $ 100.— cada uno.
$ e.17|5 — Nº L. 4.321 — v.17|5|63
$ e.20|5 — Nº L. 4.321 — v.24|5|63
$ e.27|5 — Nº L. 4.321 — v.30|5|63

FRANQUEO A PAGAR